



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la
tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Vasquez Reyes, Luis Angel (ORCID: 0000-0002-7531-2784)

ASESOR:

Mg. Delgado Garcia, Arturo Edwin (ORCID: 0000-0002-5825-7082)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos los niveles

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi recordado progenitor Jorge Luis junto al Todopoderoso y a mi progenitora Yda Consuelo por su soporte y amor constante para superarme profesionalmente.

Luis Angel

Agradecimiento

A mi estimado Prof. Luis Miguel Sánchez Montoya por su apoyo incondicional para culminar satisfactoriamente mi investigación.

Luis Angel

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos	155
3.6. Método de análisis de datos	166
3.7. Aspectos éticos	166
IV. RESULTADOS	177
V. DISCUSIÓN	28
VI. CONCLUSIONES	32
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1: Variable-Dimensiones-Indicadores-Cultura tributaria	12
Tabla 2: Variable-Dimensiones-Indicadores-Concientización tributaria	12
Tabla 3: Muestra de las diversas facultades	13
Tabla 4: Validez por juicio de expertos	15
Tabla 5: Confiabilidad del cuestionario cultura tributaria	15
Tabla 6: Confiabilidad del cuestionario concientización tributaria	15
Tabla 7: Frecuencia de la variable cultura tributaria	17
Tabla 8: Frecuencia de las dimensiones de la variable cultura tributaria	18
Tabla 9: Frecuencia de la variable concientización tributaria	19
Tabla 10: Frecuencia de las dimensiones de la variable concientización tributaria	20
Tabla 11: Prueba de normalidad de las variables cultura y conciencia tributaria	22
Tabla 12: Relación de la muestra no paramétrica, según Spearman, entre la variable cultura de los tributos y la variable conciencia de los tributos	22
Tabla 13: Magnitudes de correlación según valores del coeficiente de Spearman	23
Tabla 14: Prueba de normalidad de las dimensiones educación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	23
Tabla 15: Relación de la muestra no paramétrica, según Spearman, entre la dimensión educación y cumplimiento de obligaciones de los tributos.	24
Tabla 16: Magnitudes de correlación según valores del coeficiente de Spearman	24
Tabla 17: Prueba de normalidad de la dimensión valores tributarios y pago de tributos	25
Tabla 18: Relación de la muestra no paramétrica, según Spearman, entre la dimensión valores tributarios y la dimensión pago de tributos	25
Tabla 19: Magnitudes de correlación según valores del coeficiente de Spearman	26
Tabla 20: Prueba de normalidad de las dimensiones normas tributarias y motivación tributaria	26
Tabla 21: Relación de la muestra no paramétrica, según Spearman, entre la dimensión normas tributarias y la dimensión motivación tributaria	27
Tabla 22: Magnitudes de correlación según valores del coeficiente de Spearman	27

Índice de figuras

Figura 1: Niveles de la variable cultura tributaria	17
Figura 2: Niveles de las dimensiones de cultura tributaria	18
Figura 3: Niveles de la variable concientización tributaria	19
Figura 4: Niveles de las dimensiones de la concientización tributaria	20

Resumen

En el estudio realizado se consideró el objetivo global “Determinar de qué manera la cultura de los tributos influye en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022”, que tuvo como justificación la preocupación en la conciencia tributaria de los estudiantes como parte esencial en una cultura tributaria en el desembolso de las contribuciones, tasas e impuestos, en beneficio de afrontar las necesidades de la comunidad en general. Pesquisa de metodología tipo cuantitativa, con diseño no experimental que se aplicó de manera transversal y alcance correlacional, se interactuó con una muestra seleccionada de 346 discentes de educación universitaria matriculados en el 2022; a quienes se les administró un cuestionario de cada uno de las variables. Los resultados señalan un Sig. p. valor de significancia = 0,000 < 0,05 por tal razón la hipótesis que se rechaza es la nula y se acepta la alterna, con un índice de correlación de $Rho=,812$ entre las dos variables. Por ello, en consecuencia existe correlación significativa y alta entre la cultura y concientización tributaria de los estudiantes universitarios.

Palabras claves: conciencia, contribuyente, cultura, educación, tributación.

Abstract

In the study carried out, the global objective "Determine how the culture of taxes influences the awareness of taxes in the students of a university institution, Cercado de Lima, 2022" was considered, which was justified by the concern in the conscience student tax as an essential part of a tax culture in the disbursement of contributions, fees and taxes, for the benefit of meeting the needs of the community in general. Research of quantitative type methodology, with non-experimental type design and correlational descriptive level, interacted with a selected sample of 346 university education students enrolled in 2022; who were administered a questionnaire for each of the variables. The results indicate a Sig. p. significance value = $0.000 < 0.05$ for this reason the hypothesis that is rejected is the null and the alternative is accepted, with a correlation index of $Rho=.812$ between the two variables. Therefore, consequently, there is a significant and high correlation between culture and tax awareness of university students.

Keywords: awareness, taxpayer, culture, education, taxation.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto global muchos países se encuentran implementando políticas tributarias como una de las mejores vías prácticas de recaudación de los tributos con el fin de financiar las necesidades públicas que se exigen para lograr el bienestar de la comunidad, a pesar de la emergencia médica causada por la Covid-19 con la finalidad de afrontar las urgencias primordiales que exige la nación en general, tratando de ampliar el porcentaje de contribuyentes que por diversos motivos buscan la forma de evadir el pago de los tributos, comportamiento que sucede en forma permanente por una falta de ética y desconocimiento de una cultura tributaria, necesitando concientizar a las personas físicas y a las personas jurídicas para cumplir con sus responsabilidades de tributación. La Comisión Económica de América Latina - CEPAL (2018) señaló que los tributos recogidos en naciones latinoamericanas se hallan por debajo de su recaudación potencial, lo cual se debe a la evasión tributaria y sobre todo a las deficientes políticas tributarias que se implementan y que causan que muchas empresas pasen a la informalidad. De acuerdo a García (2021) afirmó que el desconocimiento de los aspectos tributarios, la falta de identificación con su país, la evasión y una verdadera concientización en el pago de los tributos para buscar el bien colectivo ayudan a los gobiernos a realizar los servicios de salud, vivienda, transporte y otros que logren fortalecer el bienestar de la comunidad.

Por otro lado, el Perú no está ajeno a este contexto, pues siempre se han aplicado estrategias tributarias para afrontar la cultura tributaria evasora, pero lejos de contrarrestar la informalidad y la evasión se convierten en acciones inaplicables y deficiente como medida disuasiva. Hay que recordar que el Estado para poder cumplir con su obligación de custodiar el bienestar y suministrar a la sociedad los servicios elementales que esta solicita en forma inmediata, requiere de recursos cuya fuente primordial son aquellos impuestos cumplidos por los pobladores. Según Aliaga (2020) precisa que la carencia de cultura tributaria se puede solucionar implementando estrategias que evite el desinterés de pago de los tributos de los individuos y cumplan con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, Suarez (2018) afirmó que el Perú desde hace muchas décadas sufre la informalidad que se opone al crecimiento y desarrollo del Estado. Además la deficiente fiscalización y control hace que la evasión en el pago

de los tributos llegue a porcentajes altos por falta de una verdadera conciencia tributaria.

Por consiguiente la problemática se ha enraizado en las universidades públicas donde es necesario que se inicie con la concientización tributaria que afronta de manera directa la deficiente cultura tributaria, como se observa en las infracciones que se cometen diariamente como no pedir la boleta o factura en sus diversas compras, cuando utiliza un servicio o venta de un producto en el mercado de abastos, en el comercio, en el transporte, etc. La Cámara de Comercio de Lima (2019) señaló que la irresponsabilidad afecta el ingreso de los tributos dejando a la nación de recibir un promedio del IGV de 36 %, además, el Impuesto a la Renta de 57 %, mientras que el 4.8 % corresponde al Producto Bruto Interno, a ello se suma la informalidad que hace de la situación insostenible para afrontar las necesidades que requieren las diferentes regiones del país. En la actualidad la aceptación de la NIC 2 y 16, son importantes normas internacionales contables que tiene un fuerte impacto tributario, que exigen tener un alto nivel de conocimiento y formación en los asuntos financieros. Por otro lado, la implicancia de la NIIF 15, tiene un importante efecto tributario sobre todo en la emisión de recibos y boletas, así como la tasa de impuestos, además fortalece la incondicionalidad de las obligaciones establecidos por la administración tributaria de la localidad (Abanto & Cossío, 2018).

Por lo expuesto, tomando en consideración la problemática general identificada se plantea la incógnita: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022? Asimismo, se precisaron los siguientes problemas específicos: ¿De qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022?, ¿De qué manera los valores tributarios influyen en el pago de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022? y ¿De qué manera las normas tributarias influyen en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022?

La pesquisa se justifica en lo teórico a razón que proporciona teorías, conceptos e informaciones que se fundamentan y contrastan de forma conveniente las variables

de estudio denominada: cultura y conciencia tributaria de los jóvenes universitarios, además, estos serán aprovechados por futuros estudios como antecedentes. Se justifica en lo práctico porque utiliza sustentos sólidos que permitan el entendimiento de la cultura de los tributos en la gestión tributaria y su influencia en la conciencia tributaria que se apoya en las acciones de las obligaciones tributarias en cada ciudadano. Asimismo, la pesquisa se justifica de forma metodológica, ya que por medio de ello se logró los objetivos trazados con los instrumentos de medición para congregar la información sobre la cultura y la concientización tributaria de los discentes universitarios, además los cuestionarios pasaron por los procesos de validación y confiabilidad, instrumentos que se utilizaron en estudios similares con un enfoque de tipo cuantitativo.

En consecuencia, se estableció el objetivo general siguiente: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022. También se consideraron los objetivos específicos siguientes: a) Determinar de qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022. b) Determinar de qué manera los valores tributarios influyen en el pago de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022 y c) Determinar de qué manera las normas tributarias influyen en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

De la misma manera, se enunciaron la hipótesis general de investigación: La cultura tributaria influye de manera positiva en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022. Así como las respectivas hipótesis específicas: 1) La educación tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022; 2) Los valores tributarios influyen de manera positiva en el pago de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022 y 3) Las normas tributarias influyen de manera positiva en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Después de haber realizado una minuciosa búsqueda de antecedentes en repositorios, revistas y artículos científicos se citaron los siguientes estudios con similitud a la nueva indagación:

En cuanto a los antecedentes internacionales se hallaron a Cohello et al. (2021) en su indagación realizada en Machala – Ecuador, buscaron determinar la mala acción hábil y engañosa del pago de tributos sobre la liquidación del impuesto en las microempresas productivas de la climatización sobre el mantenimiento y venta de aire acondicionado. De metodología cuantitativa con alcance descriptivo y diseño no experimental. Su representación maestra estuvo constituida por 8 compañías a quienes se aplicaron un denominado cuestionario de 10 ítems con escala valorativa Likert. Se concluyó que existe sucesivos acontecimientos de evasión tributaria en la cobranza de los tributos, afirmando que el 50 % señaló que las empresas siempre utilizan artificios negativos, un 25 % casi siempre lo realizan y solo el 13 % algunas veces; evidencian que evaden el pago de los tributos trayendo consigo la carencia de conciencia, uso de artificios financieros, compra de facturas, etc. Se concluyó que la evasión trae consecuencias funestas al erario nacional fomentando en una atrasada educación tributaria.

Según Ruiz y Ubillus (2020) en su artículo realizado en la zona de Manabí – Ecuador; buscaron examinar la cultura tributaria de los interesados y su crédito fiscal en la comisión de cobros tributarios. Estudio de enfoque tipo cuantitativo, alcance correlacional y diseño experimental, se trabajó con un total de 100 participantes como muestra, asimismo se aplicó la denominada técnica llamada análisis documental y una entrevista, por lo que se administró un cuestionario de opinión con ítems cerrados y abiertos. Los resultados evidencian que es necesario desarrollar una cultura en el pago de los tributos en forma consciente y voluntaria, tal como lo muestran los porcentajes obtenidos: 17 % paga sus tributos, 44 % pocas veces lo hace y 18 % no cumple con las leyes tributarias. Se concluyó que un buen manejo de los tributos recaudados contribuye a concientizar a los contribuyentes al desembolso voluntario de sus obligaciones de tributación.

También, Guerrero (2019) en su estudio efectuado en Galápagos – Ecuador,

buscó examinar la conciencia tributaria en los compromisos tributarios de los ciudadanos ecuatorianos. De metodología mixta: cualitativo-cuantitativo, con alcance explorativo secuencial, es decir, diseño descriptivo y el etnográfico. De una población de 7602 participantes seleccionándose a 100 personas de muestra, para seleccionar los datos utilizó encuesta, análisis documental y entrevista, recogido en un instrumento denominado cuestionario y las guías de preguntas. Los resultados mostraron que los principales tributos son que el 46.5 % corresponde al Impuesto a la Renta, el 37.7 % son de operaciones interna y solo un 15.8 % son del resto de tributos. Asimismo, se determinó que el 63 % han pagado sus tributos, mientras que el 38 % no han cancelado sus obligaciones. Se concluyó que la responsabilidad tributaria es un factor considerable en la cultura tributaria y la falta de incentivos tributarios que promueva la cultura en los contribuyentes.

Bordones et al. (2019) en un artículo efectuado en Venezuela, expusieron su propósito de proponer estrategias participativas de formación tributaria en los estudiantes con la finalidad de lograr la concientización. Estudio de orientación cuantitativo, de alcance descriptivo y análisis documental en libros y revistas, en la indagación participaron discentes de los últimos grados de la institución escolar San Miguel Febres Cordero. Los resultados con un Rho de Spearman =,730 en los talleres programados se evidencian desconocimientos del pago de tributos, los beneficios de la recaudación, poco fomento de campañas de concientización que desarrollen una cultura tributaria con la finalidad de cumplir los compromisos tributarios. Se evidenció que la aplicación de técnicas responsables de los educandos lo lleva a la educación tributaria logrando una correlación buena de ,636 y hay necesidad de impulsar mecanismos de formación de competencias ciudadanas en los aspectos fiscales con una correlación moderada de ,468.

Asimismo, Valdez y Martínez (2018) en un artículo realizado en San Lorenzo – Paraguay, buscaron fortalecer la cultura tributaria cumplimiento en forma permanente los deberes fiscales. De enfoque cuantitativo y alcance exploratorio con análisis descriptivo–bibliográfico documental. Trabajaron con muestra de 200 participantes, mediante el estudio pudo detectarse carencia de conocimiento con respecto a las obligaciones tributarias como lo demuestran los resultados en el cual el 67 % no

conocen los impuestos a pagar, mientras que el 2 % conoce los tributos a cancelar y solo el 32 % conoce en forma parcial los deberes tributarios. Por otro lado, el 2 % entrega recibo o factura y el 98 % de las tiendas omite entregar el comprobante de compra. Se concluyó que se debe promover una educación tributaria de los negociantes con charlas informativas que fortalezcan sus conocimientos y concientización tributarias respectivamente, puesto que el 66 % tiene desconocimiento de los tributos, mientras que el 90 % exige su factura en el momento de la compra pero a nombre de otras personas.

Entre los antecedentes a nivel nacional se citaron lo señalado por Albornoz (2021) en una investigación en el Cercado de Lima, buscó determinar la simultaneidad de la cultura de los tributos con los deberes fiscales en los vendedores localizado en el Centro de Lima. De metodología denominada cuantitativa, diseño no experimental y alcance correlacional. Se seleccionó en la pesquisa a 47 participantes de muestra que fueron posteriormente encuestados. Lo estudiado demuestra que el nivel regular de conocimiento de cultura tributaria tiene un 83 %, un alto nivel tiene 14.9 % y un bajo nivel tiene 2.1 %. Por otra parte, un nivel regular de 87.2 % mantiene sus obligaciones tributarias, también un nivel pésimo tiene un 10.6 % y muestran un nivel óptimo solo un 2.2 %. Se concluyó que el termino cultura tributaria mantiene un regular nivel en cuanto a las obligaciones tributarias, eso quiere decir que son vendedores formales pero evitan emitir los comprobantes que sustentan el pago de los tributos.

También, Gómez (2021) en su indagación efectuada en Lima, en el cual se indagó determinar la influencia que posee la cultura de los tributos en el acatamiento de las responsabilidades fiscales de los usuarios de la empresa contable Fernández & Ahumada en Lima. De alineación cuantitativa y diseño tipo no experimental. Su muestra fue 76 participantes a quienes se administró un denominado cuestionario de 30 preguntas. En las conclusiones se evidenciaron que un 33% afirmaron que casi siempre los conocimientos inciden en las obligaciones tributarias, el 32% señalaron que a veces influyen los valores en las responsabilidades tributarias, mientras que otro 32% respondieron que de vez en cuando la conciencia incide en la informalidad. Se concluyó que la variable cultura tributaria repercute en forma regular en las responsabilidades fiscales en la entidad contable, por lo que debe ser reforzada.

Según Barrera y Quispe (2021) en su tesis expuesta en Moyobamba-San Martín buscaron establecer la incidencia de la cultura de los tributos en la legalización de las micro empresas. De enfoque cuantitativo, estudio aplicado con alcance correlacional, integrada por una muestra de 15 empresas de la ciudad moyobambina a quienes se aplicó un cuestionario. Los resultados mostraron que la correlación de ambas variables fue de Rho de Spearman 0,730 es decir, una relación alta positiva, Sig. $p=0.032$ la cual es menor a 0.05, por otro lado con la educación tributaria se logró un 0.636; con las políticas tributaria se obtuvo un 0.468. En consecuencia la cultura de los tributos se relaciona fuertemente en la formalización de las entidades comerciales de la zona.

Acero (2020) en su tesis realizada en el distrito de Mollendo-Arequipa, tuvo como meta principal encontrar la correlación entre la evasión y conciencia de la tributación. De orientación tipo cuantitativa, estudio aplicado con alcance correlacional, su muestra fue conformada por 50 dueños empresariales de restaurantes para ello se utilizaron cuestionarios para la recogida de los datos. Los resultados señalaron que en la información tributaria se halló el $Rho=0.425$; con la normatividad tributaria un $Rho=0.416$ y en las obligaciones tributarias un $Rho=0.401$ respectivamente. Concluyó que existe un vínculo significativo y directo de $Rho=0.575$ entre las dimensiones y variables de estudio.

Al respecto Huaraz (2019) en su pesquisa realizada en Chimbote-Ancash buscó explicar el nivel promedio de la conciencia tributaria de los ciudadanos del municipio de Santa. Estudio de enfoque cuantitativo y alcance descriptivo, trabajado con 40 participantes como muestra en el pago de tributos, recogiendo la información con un cuestionario de 22 preguntas formulada en escala de Likert, fue validado por juicio de experto el instrumento y un 0.88 de Alfa de Cronbach. Los resultados muestran que un 48 % cumplen con sus obligaciones tributarias, 50 % pagan pocos tributos en la zona y el 50 % tiene poca motivación para hacerlo. Concluyó que existe mínima conciencia tributaria en los pobladores de la provincia de Santa.

Para fundamentar la variable cultura tributaria se tomó la propuesta realizada por Montiel et al. (2020) lo consideraron como la conceptualización donde se relacionan diversos principios puntuales de la tributación como la equidad, justicia, solidaridad y transparencia de la entidad recaudadora y administración de los tributos.

Por otro lado, Condori et al. (2019) señalaron que es un modo de vida del ciudadano por el cual presenta conciencia en su papel con las obligaciones tributarias en una comunidad, exteriorizando valores, actitudes y conductas en los compromisos tributarios. Asimismo, Condori et al (2019) afirmaron que la cultura tributaria exige el conocimiento que deben tener todas las personas sobre sus deberes y las aportaciones a través de los tributos al Estado, asegurando el excelente funcionamiento de los servicios elementales y fortaleciendo el desarrollo de todas las necesidades esenciales en la sociedad.

Posteriormente, se presentó el marco teórico para la variable cultura tributaria, la cual es entendida como el conglomerado de cualidades que tienen los sujetos con respecto a sus deberes tributarias sustentadas en el compromiso, acatamiento y valores, consideradas como necesarias para el progreso y bienestar de los diversos aspectos y actividades que necesita la población (Sunat, 2019). Asimismo, De la Torre, Maiguel y Padilla (2019) precisaron que contiene un conjunto de creencias, costumbres, valores, etc. como resultado de la interacción entre el pago de los tributos y el servicio que se recibe del Estado cuya finalidad es el bienestar de la localidad. Por otro lado, Ledezma (2018) afirmó que las creencias, valores y actitudes son parte fundamentales en la tributación señalados en las leyes que permiten el cumplimiento de los compromisos fiscales con la comunidad. Según Roca (2018) se refirió al cúmulo de conocimiento, valores y disposiciones que son primordiales en el logro de la mayor recaudación de tributos, necesarios para el progreso y el bien común de las personas. Para la Sunat (2020) lo consideró como un elemento esencial por las actitudes y valores entre los integrantes de la ciudadanía en la retribución de los tributos y la administración de lo recaudado teniendo en cuenta las necesidades priorizadas en la población. Mientras que Hinojosa (2019) manifestó que es la actuación de las personas cumpliendo las normas tributarias existentes, evitando además todo tipo de sanciones y comportamientos que contradigan sus deberes fiscales.

Se exponen las diversas dimensiones de la cultura tributaria en: Educación tributaria, valores y la normatividad tributaria. En cuanto a la dimensión educación tributaria, según Chinchay (2020) precisó que la instrucción tiene un papel fundamental para la adquisición de los comportamientos y valores con el objeto de sanear sus

deberes tributarios. Asimismo, Damián y De la Cruz (2018) señalaron que la formación en tributación es esencial por lo siguiente: a) Es básica en el desarrollo de la conciencia, b) Relación entre el valor de lo público que se practica en los contribuyentes, c) Deber que tienen las personas con el país y d) cumple un rol principal en el desarrollo y progreso del país.

En la segunda dimensión, sobre los valores tributarios, de acuerdo a Sunat (2020) se refirió al grupo de valores que presentan los contribuyentes y que le orientan a cubrir las obligaciones tributarias. Por otra parte, Huilca y Huarcaya (2020) afirmaron que son comportamientos determinados por las actitudes y valores de cada individuo en el pago de los impuestos, es decir dependen de cada persona cumplir o evadir sus deberes teniendo en cuenta sus valores morales y éticos.

Y una tercera dimensión, las normas tributarias tomadas por Bravo (2018) como pautas frecuentes que se establecen para el cumplimiento específico de sus deberes tributarios por todas las personas que viven una determinada jurisdicción. En cuanto a Meza (2020) respondió que para cumplir con las normas emitidas por la entidad tributaria del Estado es necesario una deontología ciudadana. También, sobresale fundamentalmente la cultura tributaria en los estados que persiguen el desarrollo y progreso de su país, pues representa la conciencia colectiva en el cumplimiento de retribución de impuestos, necesarios como agente de cambio para atender las necesidades básicas de la colectividad (Meza, 2020)

Al investigar sobre la variable conciencia tributaria, se encontraron autores como Montiel et al. (2020) que lo definieron como el compromiso ético y moral de efectuar puntualmente los desembolsos tributarios a favor del Estado para cubrir las necesidades esenciales. Por otro lado, la Sunat (2020) se refirió como parte de los atributos que posee cada ciudadano para actuar frente a las obligaciones tributarias, es decir, tomar una posición como contribuyente frente a los pagos tributarios. Asimismo, Choque (2018) precisó que se trata de la interiorización que tienen los contribuyentes de los deberes tributarios estimados por la normatividad emitida por la corporación pública comprometida en la recaudación y gerencia de los impuestos recogidos de la población. Esta orientación debe empezar desde las instituciones universitarias con un mensaje ético y razonamiento profundo del porqué se tiene que

realizar con rapidez, ya que pertenecer a una población determinada implica grandes responsabilidades con el país.

Por otro lado, Andrade y Cevallos (2020) lo consideraron como la voluntad y el conocimiento que tienen los sujetos que conviven en una sociedad y que cumplen con sus cancelaciones tributarias en el momento debido. De acuerdo a Cuellar (2019) afirmó que para lograr la conciencia tributaria de los individuos se deben crear nuevas estrategias y métodos en la tributación que se relacione con los avances del conocimiento humano, como: el marketing, la neurociencia, así como los valores éticos y morales.

Entre las dimensiones de conciencia tributaria se presentan: el acatamiento de los compromisos tributarios, desembolso de tributos y la motivación de estrategias tributaria. En la dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias, según López (2019) consideró como toda obligación que tienen los contribuyentes en la retribución de los impuestos se utilizará en los gastos necesarios que realiza el Estado para solventar las necesidades priorizadas que requiere la población. Montiel et al. (2020) afirmaron que son actividades que realizan las personas al cumplir sus responsabilidades tributarias en forma puntual y responsable frente a la entidad recaudadora. Según Vásquez y Rojas (2020) señalaron que son los compromisos asumidos por los ciudadanos con la corporación tributaria y el Estado realizando el depósito de ciertas cuantías de dinero por el canje de realizar actividades económicas con sus empresas de acuerdo a las normas establecidas.

En la dimensión pago de tributos, de acuerdo con Apaza y Bonifacio (2017) afirmaron que es la entrega de un pago por los tributos a la entidad recaudadora del Estado, acción que le permite seguir realizando la actividad comercial conforme a las leyes tributarias vigentes.

En la dimensión motivación tributaria, definidas por Ávila et al. (2019) como las actitudes que tienen los ciudadanos en los diversos periodos de su existencia, además de conducirse dirigida por interés y motivaciones de una manera adecuada en cuanto a los deberes tributarios de forma consciente y comprometida que exige el bienestar de la colectividad, es decir la motivación en el contribuyente ayuda a mantener las acciones pertinentes para conseguir satisfacer determinada necesidad.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

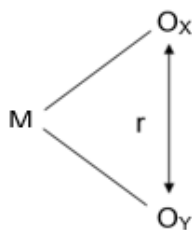
Tipo de investigación

Para realizar la pesquisa se utilizó la investigación de tipo aplicada, según Nicomedes (2018) se busca emplear los conocimientos existentes para analizar de forma profunda la problemática y darle real solución, como es la cultura y conciencia tributaria en la educación superior.

De enfoque cuantitativo, como lo manifiesta Hernández y Mendoza (2018) implican la manipulación de los instrumentos para recoger la información, además de aplicar procedimientos estadísticos para observar datos y de esta manera contestar las preguntas de la pesquisa y comprobar las respectivas hipótesis.

Diseño de investigación

La pesquisa emplea un diseño llamado no experimental tipo transversal, alcance correlacional. Según Arias (2020) aseveró que este diseño se encarga de describir, analizar y calcular la relación entre variables, con ello se producen la cesación. En el estudio correlacional, Moisés (2019) manifestó que mide la existencia paralela y equilibrada entre las variables, en otras palabras cuantifica el tipo y nivel de correlación entre las dos variables. Asimismo Guevara et al. (2020) manifestaron que en aquellos estudios el objetivo es conocer el grado de conexión entre las variables en un contexto para distinguir su proceder. Su esquema es el siguiente:



Dónde:

M = 346 alumnos de educación universitaria

O_x = Cultura tributaria

O_y = Conciencia tributaria

r = Correlación de las variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Entendida como la agrupación de cualidades que tienen los ciudadanos con respecto a sus deberes tributarios sustentados en el compromiso, acatamiento y valores, consideradas como necesarias para el progreso y bienestar de los diversos aspectos y actividades que necesita la población (Sunat, 2019). Se midieron las dimensiones: Educación, valores y normas tributarias a través de un cuestionario.

Tabla 1

Variable – Dimensiones - Indicadores - Cultura tributaria

Variable	Dimensiones	Indicadores
Cultura Tributaria	Educación tributaria	Conocimiento de las sanciones tributarias Conocimiento de las infracciones tributarias Conocimiento de charlas de las Sunat
	Valores tributarios	Responsabilidad tributaria Honestidad tributaria Compromiso tributario.
	Normas tributarias	Ley del Impuesto a la Renta Código Tributario Obligaciones tributarias

Variable 2: Conciencia tributaria

Montiel et al. (2020) lo definieron como el compromiso ético y moral de efectuar puntualmente los desembolsos tributarios a favor del Estado para cubrir las necesidades esenciales. Se midieron las dimensiones: Cumplimiento de obligaciones, pagos y motivación de tributos a través de un cuestionario.

Tabla 2

Variable – Dimensiones - Indicadores - Conciencia tributaria

Variable	Dimensiones	Indicadores
Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Cumplimiento del cronograma de pago Cumplimiento tributario Cumplimiento ético
	Pago de tributos	Conocimientos de pago de tributos Formas de pago tributos Beneficios tributarios
	Motivación tributaria	Facilidades de pago de tributos Motivación de pago de tributos Uso responsable de los tributos recaudados

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: Su totalidad fue constituida por 3 362 discentes del primer semestre de educación universitaria de las diversas facultades de instituciones públicas. Según vacantes ofertados para el proceso de selección 2022.

Muestra: Estuvo conformada por 346 discentes de educación universitaria de las facultades como son: Derecho y Ciencia Política, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial y de sistemas. Se enumera en la siguiente tabla las cantidades:

Tabla 3

Muestra de las diversas facultades

Facultades	Cantidad
Derecho y Ciencia Política	150
Ingeniería Civil	100
Ingeniería Industrial y de sistemas	96
Total	346

Nota. Datos obtenidos de nóminas de matrículas de alumnos universitarios.

- **Criterios de inclusión:** Discentes matriculados en el presente periodo académico en las facultades de educación universitaria.
- **Criterios de exclusión:** Se excluirá: a) Estudiantes no matriculados en educación universitaria, b) Discentes que rechazaron desarrollar el consentimiento informado, c) Discentes con inasistencia de más del 30% en las actividades académicas y d) Discentes menores de 18 años de edad.

Muestreo: Se utilizó el no probabilístico intencional, es decir se procedió a seleccionar a 346 discentes de las nóminas de las facultades de educación universitaria. Sánchez et al. (2018) expresaron que el muestreo no probabilístico se determina en forma intencionada y de ninguna forma tomando en cuenta procedimientos netamente estadísticos, también sostiene las condiciones de disponibilidad en la etapa investigativa.

Unidad de análisis: Según Hernández y Mendoza (2018) manifestaron que la unidad de análisis considera a los discentes que tienen característica en común, participan en el estudio y son parte de la muestra estudiada. La cual estará representada por 346 educandos que han dado su consentimiento informado en forma positiva para la investigación.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Encuesta: Utilizada con el objetivo de realizar la indagación de las opiniones por medio de ítems estructurados, logrando las pesquisas pertinentes vinculada a la conciencia y cultura tributaria que sigue un enfoque de tipo cuantitativo.

Observación: Técnica utilizada para observar minuciosamente el suceso de recojo de información y analizar su significancia en el estudio. A través de sus procedimientos se obtuvieron muchos datos que se utilizó en la investigación.

Fichaje. Técnica de recolección empleada para registrar información hallada en libros, revistas indexadas y artículos científicos sobre la cultura y la conciencia tributaria que forman parte del sustento teórico del estudio.

Instrumentos de recolección de datos

Test: Preguntas breves para recolectar los datos que estuvo estructurado en base a las dimensiones e ítems para simplificar el análisis de la información. Se empleó un test de 20 preguntas de tipo Likert en cada variable para recolectar información y cuantificar los valores.

Fichas: Sirvió para registrar, organizar y posteriormente analizar la información sobre las variables. Se empleó las fichas bibliográficas, de resumen, textuales, etc. donde se anotaron datos sobre la cultura y conciencia tributaria respectivamente.

Validez

Por juicio de experto se realizó la validación de los dos instrumentos, fueron profesionales con destacado reconocimiento intelectual y académico, utilizando el certificado de validez con los siguientes criterios: Suficiencia, claridad, coherencia y relevancia. De acuerdo con Medina & Verdejo (2020) definieron la validez como el instrumento de nivel diseñado para medir lo que realmente el atributo debe medir. Este proceso de validación se realizó por tres profesionales expertos con la que se obtuvieron una validez, todos ellos con dictamen aplicable. En la siguiente tabla se evidencia claramente los resultados de la validez del cuestionario:

Tabla 4

Validez por juicio de expertos

N°	Nombres y apellidos	Grado	Dictamen
1	Jorge Inocencio Quispe Valeriano	Doctor	Aplicable
2	Paola Corina Julca García	Magister	Aplicable
3	Víctor Raúl Candela Carbonero	Magister	Aplicable

Confiabilidad

Se aplicó a 20 estudiantes una prueba piloto cuyos resultados sirvieron para alcanzar el grado de confiabilidad por un coeficiente Alfa de Cronbach, adquiriendo un elevado alto nivel de fiabilidad con 0,915 el cuestionario de cultura de los tributos y 0,892 el cuestionario de concientización tributaria. De acuerdo con Hernández y Pascual (2018) estimaron que es la medida de fiabilidad de consistencia interna del instrumento, por tal motivo si el resultado medible se halla muy cercana al valor de uno, este instrumento posee mayor consistencia interna de las preguntas.

Tabla 5

Confiabilidad del Cuestionario Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,915	20

Tabla 6

Confiabilidad del Cuestionario Conciencia Tributaria

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,892	20

3.5. Procedimientos

Para obtener resultados de los cuestionarios se analizó las variables objetos de la investigación relacionada a la cultura y conciencia de los tributos, para posteriormente elaborar preguntas según los indicadores planteados, seguidamente se validó dichos instrumentos para verificar su validez y confiabilidad a través del juicio

de expertos, finalmente se procedió a reestructurar el mismo en caso resulte con observaciones para posteriormente la aplicación del mismo a los estudiantes participantes. Luego se procedió a ordenar y sistematizar la información para el análisis y la interpretación.

3.6. Método de análisis de datos

Para analizar el estudio se empleó una estadística de tipo descriptiva con la finalidad de examinar los resultados de la pesquisa recogida con el objetivo de ser expuesta y procesada en figuras y tablas que faciliten su entendimiento. También se utilizó el tipo de estadística inferencial utilizada en la prueba de hipótesis, de tal manera para que los datos sean procesado se empleó las herramientas digitales tales como el programa Microsoft Office Excel 2019 y SPSS v26.

3.7. Aspectos éticos

Considerando la Resolución N° 0262-2020/UCV, estableciendo principios generales éticos:

Autonomía: La autoría de la presente pesquisa fue de mi propia elección.

Beneficencia: Se buscó siempre el bienestar de la población para lo cual se brindará una elección de solución a la dificultad encontradas.

Competencia profesional: Se procedió con la capacitación en aspectos relacionados a la investigación para garantizar el rigor científico.

Justicia: Se consideró los principios y valores de la muestra seleccionada sin quebrantar sus derechos.

No maleficencia: Se efectuó un análisis de beneficio/riesgo para conducir la presente pesquisa sin afectar la probidad de la población y de los estudiantes.

Respeto Intelectual: Se consideró la propiedad intelectual de otros investigadores, de manera que sus ideas y/o aportes considerados en la investigación fueron citados y referenciados dando conocimiento de la fuente y del autor.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

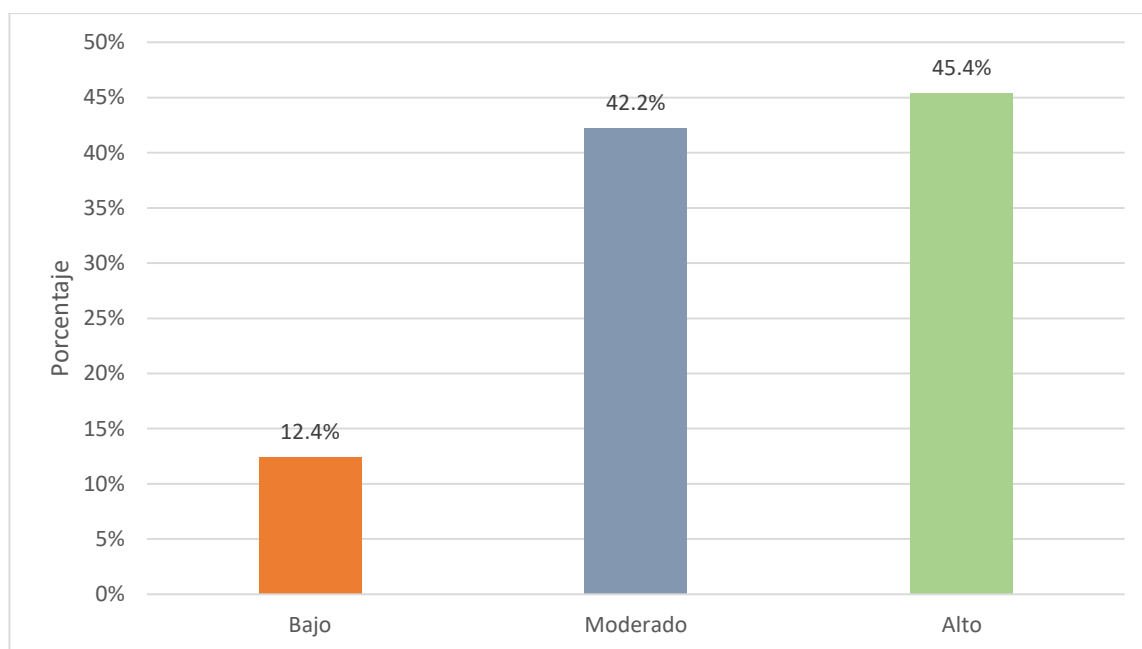
Tabla 7

Frecuencia de la Variable Cultura de los Tributos

	Niveles	Frecuencia	%	% Válido	% acumulado
Válido	Bajo	43	12,40	12,40	12,40
	Moderado	146	42,20	42,20	42,20
	Alto	157	45,40	45,40	45,40
	Total	346	100,00	100,00	100,00

Figura 1

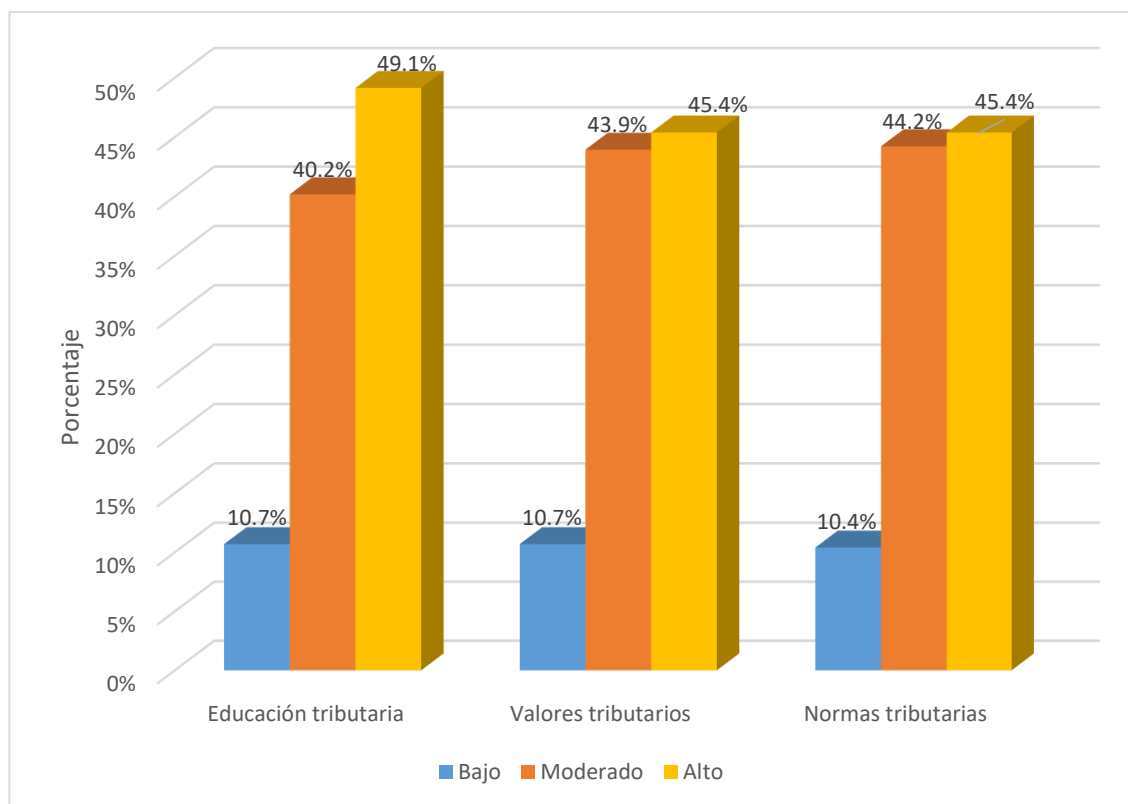
Niveles de la Variable Cultura de los Tributos



Analizando la tabla (7) y figura (1) se visualiza que 346 discentes de educación universitaria del Cercado de Lima percibieron la cultura tributaria de diversa manera; se evidenció que el 12.4 % de los discentes la considera bajo, el 42.2 % moderado, y el 45.4 % alto. En otras palabras, en los discentes de educación universitaria predomina una cultura tributaria que lo considera entre nivel alto y moderado.

Tabla 8*Frecuencia de las Dimensiones de la Variable Cultura de los Tributos*

Niveles		Frecuencia	% Educación tributaria	Frecuencia	% Valores tributarios	Frecuencia	% Normas tributarias
Válido	Bajo	37	10,70	37	10,70	36	10,40
	Moderado	139	40,20	152	43,90	153	44,20
	Alto	170	49,10	157	45,40	157	45,40
Total		346	100,00	346	100,00	346	100,00

Figura 2*Niveles de las Dimensiones de la Cultura de los Tributos*

Analizando la tabla (8) y figura (2) se visualiza que 346 discentes de educación universitaria del Cercado de Lima percibieron las dimensiones de la cultura de los tributos de diversa manera; dimensión primera “educación tributaria” se aprecia que los alumnos lo consideran el 10.7 % bajo, el 40.2 %

moderado, y el 49.1 % alto, esto quiere decir que en los discentes predomina una dimensión educación de los tributos alto; por otro lado, en la segunda dimensión “valores tributarios” se evidenció que el 10.7 % de los discentes la considera bajo, el 43.9 % la considera moderado, y el 45.4 % lo considera alto, esto quiere decir que en los discentes predomina una dimensión valores tributarios entre moderado y alto; y por último, en la tercera dimensión “normas tributarias”, se evidenció que el 10.4 % de los discentes la considera bajo, el 44.2 % la considera moderado, y el 45.4 % lo considera alto, esto quiere decir que en los discentes predomina una dimensión normas tributarias entre nivel moderado y alto.

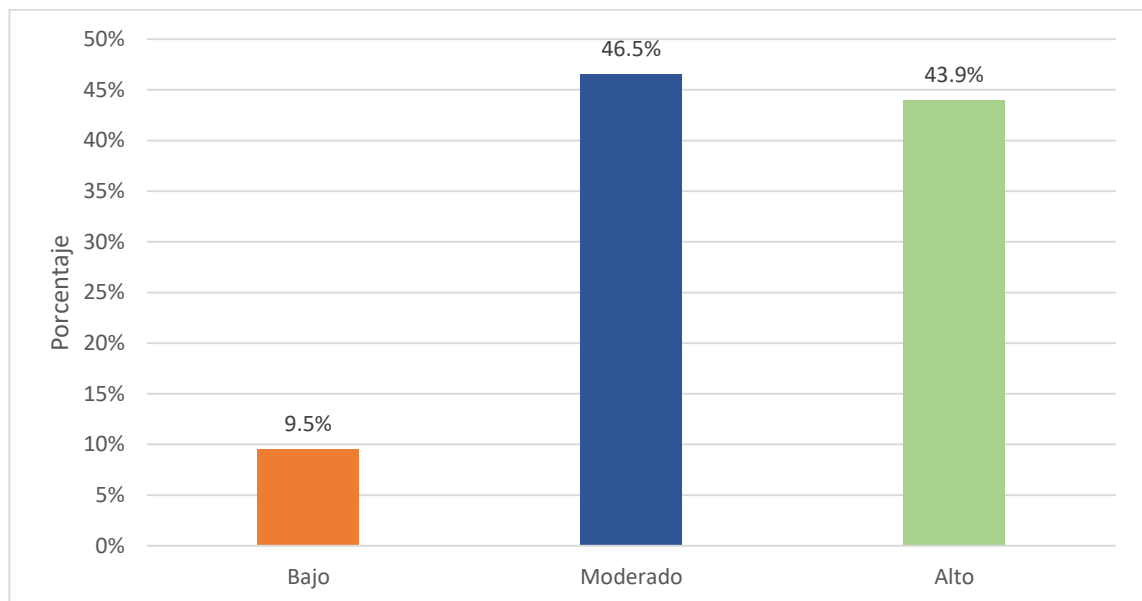
Tabla 9

Frecuencia de la Variable Concientización de los Tributos

	Niveles	Frecuencia	%	% Válido	% acumulado
Válido	Bajo	33	9,50	9,50	9,50
	Moderado	161	46,50	46,50	46,50
	Alto	152	43,90	43,90	43,90
	Total	346	100,00	100,00	100,00

Tabla 9

Niveles de la Variable Concientización de los Tributos



Analizando la tabla (9) y figura (3) se visualiza que 346 discentes de educación universitaria del Cercado de Lima percibieron la concientización tributaria de diversa forma; se aprecia que los alumnos lo consideran el 9.5 % bajo, el 46.5 % moderado, y el 43.9 % alto. Por tanto se evidencia en los discentes de educación universitaria una concientización tributaria entre alto y moderado.

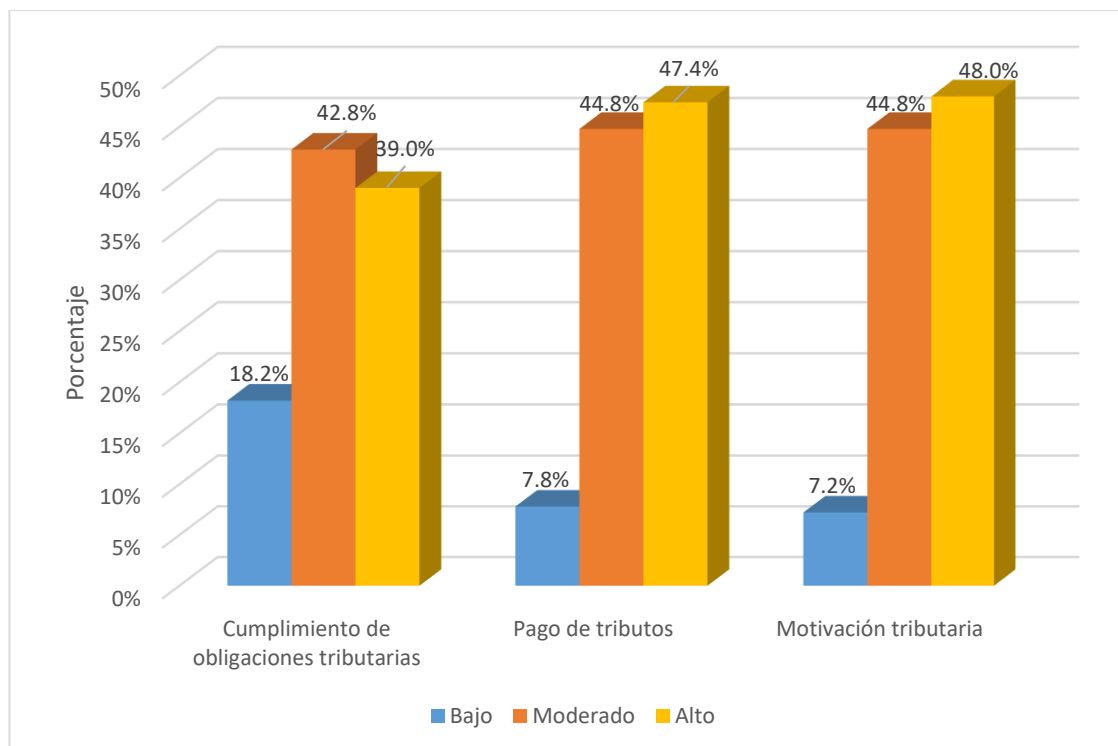
Tabla 10

Frecuencia de las Dimensiones de la Variable Concientización de los Tributos

Niveles		Frecuencia	% Cumplimiento de obligaciones tributarias	Frecuencia	% Pago de tributos	Frecuencia	% Motivación tributaria
Válido	Bajo	63	18,20	27	7,80	25	7,20
	Moderado	148	42,80	155	44,80	155	44,80
	Alto	135	39,00	164	47,40	166	48,00
Total		346	100,00	346	100,00	346	100,00

Figura 4

Niveles de las Dimensiones de la Concientización de los Tributos



Analizando la tabla (10) y figura (4) se visualiza que 346 discentes de educación universitaria del Cercado de Lima percibieron las dimensiones de la concientización de los tributos de diversa manera; dimensión primera “cumplimiento de las obligaciones tributarias” se visualiza que el 18.2 % de los discentes la considera bajo, el 42.8 % la considera moderado, y el 39 % la considera alto, esto quiere decir que en los discentes predomina una dimensión cumplimiento de las obligaciones tributarias nivel moderado; por otro lado, en la segunda dimensión “pago de tributos” se evidenció que el 7.8 % de los discentes la considera bajo, el 44.8 % la considera moderado, y el 47.4 % lo considera alto, esto quiere decir que en los discentes predomina una dimensión pago de tributos entre moderado y alto; y por último, en la tercera dimensión “motivación tributaria”, se evidenció que el 7.2 % de los discentes la considera bajo, el 44.8 % moderado, y el 48 % lo considera alto, esto quiere decir que en los discentes predomina una dimensión motivación tributaria nivel alto.

4.2. Resultados inferenciales

Las condiciones para registrar el resultado inferencial se realizó tomando en cuenta la Regla de decisión siguiente:

Sí; p. valor $>$,050 \rightarrow aceptada la hipótesis nula (H_0)

Sí; p. valor \leq ,050 \rightarrow rechazada la hipótesis nula (H_1)

Significancia: p. valor = ,050 = 5%

Prueba de hipótesis general

H_0 : La cultura tributaria no influye de manera positiva en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

H_1 : La cultura tributaria influye de manera positiva en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

Tabla 11*Prueba de Normalidad de las Variables Cultura y Conciencia Tributaria*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,097	346	,000	,964	346	,000
Conciencia tributaria	,116	346	,000	,954	346	,000

^a Corrección de significación de Lilliefors

Según la tabla (11) de prueba de normalidad el grado de libertad (gl) es de $346 > 50$ es por este motivo que se trabajó con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, asimismo el valor Sig. p. valor de significancia es de $0.00 < 0.05$ por lo tanto la hipótesis de cultura y conciencia de los tributos se trabajó con una distribución no normal; es así que por este motivo se utilizó la prueba no paramétrica de Spearman, al respecto visualizaremos la siguiente tabla.

Tabla 12*Relación de la Muestra no Paramétrica, según Spearman, entre las Variables Cultura y Conciencia Tributaria*

			Cultura tributaria	Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Cultura de los tributos	Coefficiente de correlación	1,000	,812**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	346	346
	Conciencia de los tributos	Coefficiente de correlación	,812**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	346	346

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretando la tabla (12) de la prueba de hipótesis general, se evidenció en los resultados un Sig. p. valor de significancia de ,000 por tal motivo la hipótesis rechazada es la nula y aceptada la alterna. Concluyendo que la cultura de los tributos influye de manera positiva en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria del Cercado de Lima. A continuación en la siguiente tabla se detallará su valor y magnitud de la correlación.

Tabla 13*Magnitudes de Correlación según Valores del Coeficiente de Spearman*

rho	Magnitud
Entre 0.00 – 0.20	Relación mínima
Entre 0.21 – 0.40	Relación baja
Entre 0.41 – 0.60	Relación moderada
Entre 0.61 – 0.79	Relación buena
Entre 0.80 – 1.00	Relación muy buena

Nota. Adaptado del Manual de Metodología de la Investigación de Moyorga (2022).

Visualizando la tabla (13) los intervalos de rho, el índice de correlación es ,812 con una magnitud de correlación positiva muy buena.

Prueba de hipótesis específica 1

Ho: La educación tributaria no influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

Hi: La educación tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

Tabla 14*Prueba de Normalidad de las Dimensiones Educación Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias*

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,107	346	,000
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	,119	346	,000

^a Corrección de significación de Lilliefors

Según la tabla (14) de prueba de normalidad el grado de libertad (gl) es de $346 > 50$ es por este motivo que se trabajó con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, asimismo el Sig. p. valor de significancia es de $0.00 < 0.05$ por lo tanto la hipótesis educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias se trabajó con una distribución no normal; es así que por este motivo se utilizó la prueba no paramétrica de Spearman, al respecto visualizaremos la siguiente tabla.

Tabla 15

Relación de la Muestra no Paramétrica, según Spearman, entre la Dimensión Educación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones de los Tributos

			Educación tributaria	Cumplimiento de obligaciones
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,779**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	346	346
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,779**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	346	346

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretando la tabla (15) de la prueba de hipótesis específica 1, se evidencia en los resultados un Sig. p. valor de significancia de ,000 por tal motivo la hipótesis rechazada es la nula y aceptada la alterna. Concluyendo que la educación tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria del Cercado de Lima. A continuación en la siguiente tabla se detallará su valor y magnitud de la correlación.

Tabla 16

Magnitudes de Correlación según Valores del Coeficiente de Spearman

rho	Magnitud
Entre 0.00 – 0.20	Relación mínima
Entre 0.21 – 0.40	Relación baja
Entre 0.41 – 0.60	Relación moderada
Entre 0.61 – 0.79	Relación buena
Entre 0.80 – 1.00	Relación muy buena

Nota. Adaptado del Manual de Metodología de la Investigación de Moyorga (2022).

Visualizando la tabla (16) los intervalos de rho, el índice de correlación es ,779 con una magnitud de correlación positiva buena.

Prueba de hipótesis específica 2

Ho: Los valores tributarios no influyen de manera positiva en el pago de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

Hi: Los valores tributarios influyen de manera positiva en el pago de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

Tabla 17

Prueba de Normalidad de las Dimensiones Valores y Pago de los Tributarios

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Valores Tributarios	,100	346	,000
Pago de Tributos	,124	346	,000

^a Corrección de significación de Lilliefors.

Según la tabla (17) de prueba de normalidad el grado de libertad (gl) es de $346 > 50$ es por este motivo que se trabajó con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, asimismo el Sig. p. valor de significancia es de $0.00 < 0.05$ por lo tanto la hipótesis valores tributarios y pagos tributarios se trabajó con una distribución no normal; es así que por este motivo se utilizó la prueba no paramétrica de Spearman, al respecto visualizaremos la siguiente tabla.

Tabla 18

Relación de la Muestra no Paramétrica, según Spearman, entre las Dimensiones Valores y Pago de Tributario

		Valores tributarios	Pago tributario
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,816**
		N	,000
	Pago de tributos	Coeficiente de correlación	346
		Sig. (bilateral)	,816**
		N	,000
		346	346

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretando la tabla (18) de la prueba de hipótesis específica 2, se evidencia en los resultados un Sig. p. valor de significancia de ,000 por tal motivo la hipótesis rechazada es la nula y aceptada la alterna. Concluyendo que los valores tributarios influyen de manera positiva en el pago de tributos en los discentes de una institución universitaria del Cercado de Lima. A continuación en la siguiente tabla se detallará su valor y magnitud de la correlación.

Tabla 19*Magnitudes de Correlación según Valores del Coeficiente de Spearman*

rho	Magnitud
Entre 0.00 – 0.20	Relación mínima
Entre 0.21 – 0.40	Relación baja
Entre 0.41 – 0.60	Relación moderada
Entre 0.61 – 0.79	Relación buena
Entre 0.80 – 1.00	Relación muy buena

Nota. Adaptado del Manual de Metodología de la Investigación de Moyorga (2022).

Visualizando la tabla (19) los intervalos de rho, el índice de correlación es ,816 con una magnitud de correlación positiva muy buena.

Prueba de hipótesis específica 3

Ho: Las normas tributarias no influyen de manera positiva en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

Hi: Las normas tributarias influyen de manera positiva en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.

Tabla 20*Prueba de Normalidad de las Dimensiones Normas y Motivación Tributaria*

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Normas tributarias	,119	346	,000
Motivación tributaria	,154	346	,000

^a Corrección de significación de Lilliefors.

Según la tabla (20) de prueba de normalidad el grado de libertad (gl) es de 346 > 50 es por este motivo que se trabajó con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, asimismo el Sig. p. valor de significancia es de 0.00 < 0.05 por lo tanto la hipótesis normas tributarias y motivación tributarias se trabajó con una distribución no normal; es así que por este motivo se utilizó la prueba no paramétrica de Spearman, al respecto visualizaremos la siguiente tabla.

Tabla 21

Relación de la Muestra no Paramétrica, según Spearman, entre la Dimensiones Normas y Motivación Tributaria

			Normas tributarias	Motivación tributaria
Rho de Spearman	Normas tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,779**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	346	346
	Motivación tributaria	Coeficiente de correlación	,779**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	346	346

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretando la tabla (21) de la prueba de hipótesis específica 3, se evidencia en los resultados un Sig. p. valor de significancia de ,000 por tal motivo la hipótesis rechazada es la nula y aceptada la alterna. Concluyendo que las normas tributarias influyen de manera positiva en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria del Cercado de Lima. A continuación en la siguiente tabla se detallará su valor y magnitud de la correlación.

Tabla 22

Magnitudes de Correlación según Valores del Coeficiente de Spearman

rho	Magnitud
Entre 0.00 – 0.20	Relación mínima
Entre 0.21 – 0.40	Relación baja
Entre 0.41 – 0.60	Relación moderada
Entre 0.61 – 0.79	Relación buena
Entre 0.80 – 1.00	Relación muy buena

Nota. Adaptado del Manual de Metodología de la Investigación de Moyorga (2022).

Visualizando la tabla (22) los intervalos de rho, el índice de correlación es ,779 con una magnitud de correlación positiva buena.

V. DISCUSIÓN

Al analizar la aceptación de la hipótesis general “La cultura tributaria influye de manera positiva en la concientización de los tributos”, en base a ello se fundamentó lo afirmado por Montiel et al. (2020) relacionado los principios de la tributación como la equidad, la justicia, la solidaridad y transparencia de la entidad recaudadora y administrativa de los tributos. También, con Condori et al. (2019) que exigieron el conocimiento que deben tener las personas sobre deberes y aportaciones tributarias con el Estado, asegurando el funcionamiento oportuno de los servicios elementales y fortaleciendo el desarrollo de la localidad. Asimismo, Ledezma (2018) aseveró que las creencias, los valores y las actitudes son fundamentales en la tributación por ley, a raíz de ello expongo los resultados de la presente investigación, se observaron que en la cultura tributaria se tiene un nivel entre moderado y alto con 146 (42.2 %) y 157 (45.4 %) de discentes respectivamente, al igual que en la concientización tributaria que se tiene un nivel entre moderado y alto con 161 (46.5 %) y 152 (43.9 %) de discentes respectivamente, además que existe una correlación de Spearman positiva muy buena con $Rho = ,812$ entre ambas variables cuyos resultados tienen cierta similitud con los obtenidos por Ruiz y Ubillus (2020) que manifestaron que es necesario desarrollar una cultura en el pago tributario en forma consciente y voluntaria, tal se muestran los porcentajes obtenidos: el 17 % paga sus tributos, el 44 % pocas veces lo hacen y el 18 % no cumple con las leyes tributarias, así mismo menciona que una buena inversión de los tributos recaudados contribuye a concientizar a los contribuyentes al pago voluntario de su tributación; y con Bordonos et al. (2019), que expresan importancia en la responsabilidad tributaria de los educandos, además existe la necesidad de impulsar mecanismo de formación ciudadana en los aspectos fiscales; también hallaron una medida $Rho = ,730$ con una relación positiva alta, un Sig. p. valor = 0.032 (menor a 0.05), así mismo, con la educación tributaria se logró una correlación de ,636 y con las políticas tributarias se obtuvo un ,468; por otro lado se diferencia con Acero (2020) que encontró una correlación entre la evasión y conciencia de la tributación, en donde la información tributaria arrojó una correlación $Rho = ,425$ es decir, una correlación baja entre el estudio de las variables. Los antecedentes y sus coincidencias con la presente investigación evidencian que los resultados tienen similitud con

Bordones et al. (2019) donde se halló un $Rho=,730$ y con Acero (2020) un $Rho= ,425$ ambos estudios con diseño correlacional, mientras que se diferencia con Ruiz y Ubillus (2020) quien utilizó un diseño experimental con resultados diferidos.

Al analizar la aceptación de la hipótesis específica 1 “La educación tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones de los tributos”; teniendo como sustento lo señalado por Chinchay (2020) que manifiesta que la instrucción de cada individuo tiene un papel fundamental en el cumplimiento de sus deberes tributarios; además, Choque (2018) precisa la interiorización que tienen los contribuyentes con los deberes tributarios. También, López (2019) señaló que con el pago de impuestos el Estado lo utilizará para beneficio de la población. Asimismo, Vásquez y Rojas (2020) lo consideraron compromiso asumido por los ciudadanos en beneficio del Estado. Los resultados encontrados en la presente indagación se utilizó la correlación Spearman, donde se logró obtener un $Rho=,779$ entre las dimensiones educación y cumplimiento de obligaciones, se evidencia una relación positiva alta y una significancia inferior a 0,05 por tal motivo la hipótesis que se rechaza es la nula y se acepta la alterna. Asimismo 346 encuestados, en la dimensión educación tributaria se tiene un nivel alto con 170 (49.1 %) discentes, también la dimensión cumplimiento de obligaciones se tiene un nivel moderado con 148 (42.8 %) discentes cuyos resultados tienen cierta similitud con los obtenidos por Albornoz (2021) que evidenció un regular nivel de 83 % de conocimiento de cultura tributaria, un alto nivel de 14.9 % y un bajo nivel de 2.1 %. Por otra parte, un regular nivel de 87.2 % se mantiene de las obligaciones tributarias, un nivel pésimo de 10.6 % y un nivel óptimo de 2.1 %; obteniéndose una correlación de $Rho= ,486$. Diferenciando con Gómez (2021) en sus resultados evidencia que un 33 % “casi siempre” los conocimientos inciden en las obligaciones tributarias, el 32 % “a veces” influyen los valores en las responsabilidades tributarias, y un 32 % “de vez en cuando” la conciencia incide en la informalidad. Los antecedentes y coincidencias con la presente estudio evidencian que los resultados tienen similitud con los hallados de Albornoz (2021) el cual tiene una correlación positiva baja, además de coincidir con el alcance correlacional que ambos trabajos utilizaron. Por otro lado, difiere del estudio de Gómez (2021) quien utilizó un diseño de investigación no experimental así como de los resultados que se encontraron.

Al analizar la aceptación de la hipótesis específica 2, “Los valores tributarios influyen de manera positiva en el pago de los tributos”; fundamentándose en lo afirmado por Huilca y Huarcaya (2020) manifiestan que las actitudes y valores de cada individuo influyen en el pago de los impuestos. Por otro lado, Apaza y Bonifacio (2017) lo consideran como la entrega de un pago a la entidad recaudadora del Estado, acción que le permite seguir realizando su actividad comercial conforme a las leyes tributarias. Los resultados encontrados en el presente estudio se observó que fue necesario utilizar la correlación de Spearman con un $Rho = ,816$ entre las dimensiones valores y el pago de tributos, se evidencia una correlación positiva alta y una significancia inferior a 0,05 por tal motivo la hipótesis que se rechaza es la nula y se acepta la alterna. Además, en la dimensión valores tributarios se tiene un nivel moderado y alto con 152 (43.9 %) y 157 (45.4 %) de discentes respectivamente, al igual que en la dimensión pago de tributos se tiene un nivel moderado y alto 155 (44.8 %) y 164 (47.4 %) de discentes respectivamente. Cuyos resultados tienen cierta similitud con los obtenidos por Cohello et al. (2021) manifiestan que en el pago de impuesto de las microempresas productivas se evidencia evasión tributaria, afirmando que el 50 % de empresas “siempre” utilizan artificios negativos, un 25 % “casi siempre” lo realizan y solo el 13 % “algunas veces”; se evidencia que al evadir el pago traen consigo la carencia de conciencia, el uso de artificios financieros, la compra de facturas, etc. Asimismo Valdez y Martínez (2018) buscaron fortalecer la cultura tributaria en forma permanente, cumpliendo sus deberes fiscales, por otra parte los hallazgos muestran carencia de conocimiento con respecto a las obligaciones tributarias como lo demuestran los resultados en el cual el 67 % no conocen los impuestos a pagar, el 2 % conoce los tributos a cancelar y el 32 % conoce en forma parcial los deberes tributarios. Por otro lado, Huaraz (2019) señaló que el nivel promedio de la conciencia tributaria de los ciudadanos es: un 48 % cumplen con sus obligaciones tributarias, 50 % pagan pocos tributos en la zona y el 50 % tiene poca motivación para hacerlo. Los antecedentes y sus coincidencias con la presente investigación evidencian que los resultados tienen similitud de porcentajes hallados por Cohello et al. (2021), Valdez y Martínez (2018) y Huaraz (2019), pero a su vez con diferencias en los diseños utilizados en los antecedentes que son de tipo descriptivo y exploratorios respectivamente.

Al analizar la aceptación de la hipótesis específica 3, “Las normas tributarias influyen de manera positiva en la motivación tributaria”; la cual se cimentó lo señalado por Meza (2020) para el cumplimiento con las normas emitidas por la entidad tributaria del Estado es necesario una deontología ciudadana y por otro lado, Ávila et al. (2019) manifiestan que las actitudes que tienen los ciudadanos en los diversos periodos de su existencia se dirigen por interés y motivaciones de una manera adecuada en cuanto a los deberes tributarios de forma consciente y comprometida que exige el bienestar de la colectividad. Los resultados hallados en la presente investigación se observaron que fue necesario utilizar la correlación de Spearman, donde se logró obtener un $Rho = ,779$ entre las dimensiones normas tributarias y motivaciones tributarias donde se evidencian una correlación positiva alta y una significancia inferior a 0,05 por tal motivo la hipótesis que se rechaza es la nula y se acepta la alterna. En la dimensión normas tributarias se tiene un nivel entre moderado y alto con 153 (44.2 %) y 157 (45.4 %) de discentes respectivamente, al igual que en la dimensión motivación tributaria se tiene un nivel alto con 166 (48 %) de discentes. Cuyos resultados tienen cierta similitud con los encontrados por Guerrero (2019) en su trabajo examinó la conciencia de los tributos en los compromisos tributarios de los ciudadanos evidenciando que los principales son: el 46.5 % corresponde al Impuesto a la Renta, el 37.7 % son de operaciones interna y solo un 15.8 % son del resto de tributos. Asimismo, se determinó que el 63 % han pagado sus tributos, mientras que el 38 % no han cancelado sus obligaciones. También tiene cierta similitud con el estudio de Barrera y Quispe (2021) en su tesis sobre la incidencia de la cultura de los tributos en la legalización de las microempresas, mostrando una correlación de ambas variables que fue un Rho de Spearman de 0,730, es decir una relación positiva alta, Sig. $p.=0.032$ la cual es menor a 0.05, por otro lado con la educación tributaria se logró un 0.636; con las políticas tributaria se obtuvo una correlación de $Rho = ,468$. Los antecedentes y sus coincidencias con la presente investigación evidencian que los resultados tienen similitud con el estudio de Barrera y Quispe (2021) donde se halló una correlación de $Rho = ,730$ mientras que con la investigación de Guerrero (2019) se utilizó un enfoque mixto con dos diseños: Uno cuantitativo y otro cualitativo lo que difiere de la indagación realizada.

VI. CONCLUSIONES

Primera

En este trabajo se determinó que existe una cultura tributaria entre moderada y alta con un 42.2 % y 45.4 % respectivamente, así como una concientización de la tributación entre moderada y alta con un 46.5 % y 43.9 % respectivamente, también se visualiza los resultados inferenciales con un valor de significancia $p = ,000 (<0.05)$, aceptando la hipótesis de la investigación y con un $Rho = ,812$. Lo más importante de la investigación fue hallar una correlación positiva muy buena; entre las variables de estudios.

Segunda

En este trabajo se determinó que existe una educación tributaria alta con un 49.1 %, así como un cumplimiento de las obligaciones tributarias moderada con un 42.8 %, también se visualiza los resultados inferenciales con un valor de significancia $p = ,000 (<0.05)$, aceptando la hipótesis de la investigación y con un $Rho = ,779$. Lo más importante de la investigación fue hallar una correlación positiva buena; entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tercera

En este trabajo se determinó que existe unos valores tributarios entre moderado y alto con un 43.9 % y 45.4 % respectivamente, así como un pago de los tributos entre moderado y alto con un 44.8 % y 47.4 % respectivamente, también se visualiza los resultados inferenciales con un valor de significancia $p = ,000 (<0.05)$, aceptando la hipótesis de la investigación y con un $Rho = ,816$. Lo más importante de la investigación fue hallar una correlación positiva muy buena; entre los valores tributarios y el pago de los tributos.

Cuarta

En este trabajo se determinó que existe una norma tributaria entre moderada y alta con un 42.2 % y 45.4 % respectivamente, así como una motivación tributaria alta con un 48 %, también se visualiza los resultados inferenciales con un valor de significancia $p = ,000 (<0.05)$, aceptando la hipótesis de la investigación y con un $Rho = ,779$. Lo más importante de la investigación fue hallar una correlación positiva buena; entre las normas tributarias y la motivación tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda a los catedráticos de las universidades del Cercado de Lima el desarrollo de una cultura en beneficio del cumplimiento de las responsabilidades tributarias de las personas y sobre todo los estudiantes universitarios a través de talleres y charlas.

Segunda

Se recomienda a las universidades públicas introducir diversos campos temáticos relacionados al aspecto tributario como parte de la formación profesional y personal de los discentes de educación universitaria en el Cercado de Lima.

Tercera

Se recomienda la aplicación de actividades que promuevan el desarrollo de los valores y normas tributaria en la concientización tributarias de los estudiantes universitarios en el Cercado de Lima.

Cuarta

Se recomienda realizar convenio interinstitucional con la Sunat y las diversas universidades públicas del Cercado de Lima para la ejecución de charlas sobre tributación, formalización de empresas, cobranza coactiva para los estudiantes y catedráticos.

REFERENCIAS

- Abanto, M. & Cossío, V. (2018). *NIIF 15 implicancias contables y tributarias*, Gaceta Jurídica. El Búho EIRL
- Acero, M. M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FCE_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf
- Albornoz, G. J. (2021). *Cultura tributaria con influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de Ayacucho Center, Lima Cercado, 2020*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84936/Albornoz_RGJ-SD.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Aliaga, M. P. (2020). *Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado Lobatón, Lince 2019*. [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Andrade, M. y Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Eruditus*, 1(1), 49-62
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290>
- Apaza, M. y Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Paruro, Cusco 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]:
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1081/Mar%c3%ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Ávila, C. M., Ildelfonso, Y. L., Serpa, S. N. y Suelperes, E. J. (2019). *Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Nuevo Horizonte, Ate, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57493/B_Avila_RCM-Ildefonso_RYL-Serpa_HSN-Suelperes_REJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, J. L. (2020). *Métodos de investigación científica online*. Primera edición. Enfoques consulting: Perú
- Barrera, I. M. y Quispe, S. K. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las microempresas en la ciudad de Moyobamba, 2021*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79051/Barrera_RIM-Quispe_MSK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bordones, J., Caraballo, C. y Guevara, J. (2019). *Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de Bachillerato en Venezuela*. <https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/html/>
- Bravo, J. (2018). *Derecho tributario*. <https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=bravo+cucci+2018&hl#v=onepage&q=bravo%20cucci%202018&f=false>
- Cámara de Comercio de Lima (2019). Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/. 2,000.00 millones. <https://www.cameralima.org.pe/wpcontent/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Chinchay, N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén-Pimentel*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán] https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7362/Chinchay%20Pongo%20Nury%20Nataly_.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Choque, M. (2018). *El sistema tributario en relación a la conciencia tributaria en los estudiantes del nivel secundario estatal de la ciudad del Cusco, 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7604/EDCchcam.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cohello, J., Miradalses, W. & Orellana, M. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *Digital Publisher CEIT*, 6(3), 174-187.
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/560/677
- Comisión Económica de América Latina - CEPAL (2018). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2018. Santiago de Chile
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082_es.pdf
- Condori, E. E., Delgado, E., Gonzales, C. y Ordoñez, R. (2019). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del centro Comercial Plaza Vitarte*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58278/B_Condori_CEE-Delgado_VE-Gonz%c3%a1lez_MC-Ordo%c3%b1ez_LR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cuellar, J. (20 de noviembre de 2019). *Propuesta para crear conciencias tributaria y aduanera*.
<https://www.pqs.pe/pulso-tributario/propuestas-para-crear-conciencia-tributaria-yaduanera>
- Damián, L. G. & De la Cruz, E. (2018). *Educación Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de abastos de Huancavelica – 2015*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Huancavelica].
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2260>
- De la Torre, I., Maiguel, R. y Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implimentacion_cultura_tributaria.pdf
- García, W. (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la nación. *Actualidad Contable Faces*, 24(43), 93-115
<https://www.redalyc.org/journal/257/25769354005/html/>
- Gómez, M. A. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada*,

- Lima, 2020. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9016/G%c3%b3mez%20Garc%c3%ada%20Marco%20Aurelio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guerrero, D. E. (2019). *Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento en Galápagos*. [Tesis para optar el título de Ingeniería en contabilidad y auditoría, Universidad católica de Santiago de Guayaquil].
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13642/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-60.pdf>
- Guevara, G., Verdesoto, A. & Castro, A. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas y de investigación acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173
[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Primera edición. Mc Graw Hill Interamericana, S.A. de C.V.
<file:///C:/Users/Yamila/Downloads/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>
- Hernández, H. A. y Pascual, A. E. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *RIAA*, 9(1), 1-8.
<https://doi.org/10.22490/21456453.20186>
- Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas. *Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-46.
<http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>
- Huaraz, I. A. (2019). *Conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial del Santa, 2018*. [Tesis de maestría en Gestión Pública, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34922/Huaraz_YI_A.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Huillca, N. & Huarcaya, W. (2020). *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3534>
- International Accounting Standards Board (IASB) (2018). *Norma internacional de contabilidad 16 propiedades, Planta y Equipo (NIC 16)*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/16_NI C.pdf.
- Ledezma, S. (2018). *Cultura tributaria-Ética y moral en la obligación de contribuir*.
<https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/cultura-tributaria-etica-y-moral-en-la-obligacion-de-contribuir-1718843.html>
- López, P. E. V. (2019). Obligaciones tributarias nacida antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. *Revista Quipukamayoc*, 27(53), 81-87
<https://doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>
- Medina, M del R. & Verdejo, A. L. (2020). Validez y confiabilidad en la evaluación del aprendizaje mediante las metodologías activas. *Revista de Educación Alteralidad*, 15(2), 270-284.
<https://doi.org/10.17163/alt.v15n2.2020.10>
- Meza, Y. (2020). *Caracterización de la cultura tributaria en las microempresas de la asociación de comerciantes Cesar Vallejo ate Vitarte, 2018*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84255/Meza_CY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moisés, B. W. (2019). *Diseño de proyecto de investigación científica*. San Marcos
- Montiel, S., Peña, A. y Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Universidad Libre, 12(23), 8-24.
<http://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Moyorga, M. L. (2022). *Manual de Metodología de la Investigación científica*. Tercera edición.

- Nicomedes, E. N. (2018). *Tipos de investigación. UNISDG-Institucional*
- Roca, C. (2018). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. CIAT.
- Ruiz, M. Y. y Ubillus, J. M. (2020). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del servicio de rentas internas. *Polo de conocimiento*, 6(4), 173-182
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926983>
- Sánchez, H. Reyes, C. & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.
<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480?show=full>
- Suarez, C. (11 de octubre de 2018). *SUNAT: Evasión de impuestos es mayor en el sur del país y zonas fronterizas*. Diario Gestión
<https://gestion.pe/economia/sunat-evasion-impuestos-mayor-sur-pais-zonasfronterizas-246869-noticia/?ref=gesr>
- Superintendencia de Administración tributaria de Lima (2019). Cultura tributaria
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (julio del 2020). Cultura tributaria.sunat.gob.pe.
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/cultura-tributaria-y-aduanera-60-preguntas-y-respuestas>
- Universidad César vallejo (2020). *Resolución del Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV. Código de ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo*.
<https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN%C2%B00262-2020-UCV-Aprueba-Actualizaci%C3%B3n-del-C%C3%B3digo-%C3%89tica-en-Investigaci%C3%B3n-1-1.pdf>
- Valdez, N. M. y Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y desarrollo*, 24(46), 93-98
<http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- Vásquez, A. & Rojas, J. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes Chiclayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/7566>

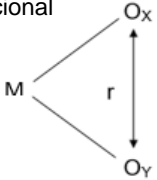
ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE 1	DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera la cultura tributaria influye en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022?	Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.	La cultura tributaria influye de manera positiva en la concientización de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.	Independiente X: Cultura tributaria	X1: Educación tributaria X2: Valores tributarios X3: Normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las sanciones tributarias - Conocimiento de las infracciones tributarias - Conocimiento de charlas de las Sunat - Responsabilidad tributaria - Honestidad tributaria - Compromiso tributario. - Ley del Impuesto a la Renta - Código Tributario - Obligaciones tributarias
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE 2	DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022?	Determinar de qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.	La educación tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022	Dependiente Y: Concientización tributaria	Y1: Cumplimiento de obligaciones tributarias Y2: Pago de tributos Y3: Motivación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del cronograma de pago - Cumplimiento tributario - Cumplimiento ético - Conocimientos de pago de tributos - Formas de pago tributos - Beneficios tributarios - Facilidades de pago de tributos - Motivación de pago de tributos - Uso responsable de los tributos recaudados
¿De qué manera los valores tributarios influyen en el pago de tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022?	Determinar de qué manera los valores tributarios influyen en el pago de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.	Los valores tributarios influyen de manera positiva en el pago de los tributos en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.			

¿De qué manera las normas tributarias influyen en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022?	Determinar de qué manera las normas tributarias influyen en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.	Las normas tributarias influyen de manera positiva en la motivación tributaria en los discentes de una institución universitaria, Cercado de Lima, 2022.
--	--	--

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA A UTILIZAR
<p>Tipo: Investigación Aplicada</p> <p>Diseño: Diseño no experimental y alcance correlacional</p> 	<p>Población: 3362 discentes de una institución universitaria.</p> <p>Muestra: 346 discentes de una institución universitaria.</p> <p>Muestreo: No Probabilístico por conveniencia.</p>	<p>Variable X: Cultura tributaria Variable Y: Concientización tributaria</p> <p>Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionarios Autor: Luis Angel Vasquez Reyes Año: 2022 Aplicación: Estudiantes del I ciclo de una institución universitaria.</p> <p>Validez: Por Juicio de expertos (3) Fiabilidad: La fiabilidad de los instrumentos será obtenida con el coeficiente de Alfa de Cronbach</p>	<p>Descriptiva: Tablas de frecuencias y porcentajes Figura de gráficos con porcentajes.</p> <p>Inferencial: Prueba de Normalidad Prueba de bondad de Kolmogorov - Smirnov (KS) Relación de la Muestra no Paramétrica - Rho de Spearman</p>

Anexo 2: Matriz de operacionalización

TÍTULO: Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022								
AUTOR: Luis Angel Vasquez Reyes.								
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Escala Ordinal	Niveles y rangos
Cultura Tributaria Niveles y rangos: Baja: 20-46 Moderada: 47-73 Alta: 74-100	Entendida como la agrupación de cualidades que tienen los ciudadanos con respecto a sus deberes tributarios sustentadas en el compromiso, acatamiento y valores, consideradas como necesarias para el progreso y bienestar de los diversos aspectos y actividades que necesita la población (Sunat, 2019).	Se midió en sus tres dimensiones: Educación tributaria con tres indicadores, los valores tributarios con tres indicadores y las normas tributarias con tres indicadores.	Educación tributaria	- Conocimiento de las sanciones tributarias - Conocimiento de las infracciones tributarias - Conocimiento de charlas de las Sunat	1,2,3,4,5,6	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Baja: 6-14 Moderada: 15-22 Alta: 23-30
			Valores tributarios	- Responsabilidad tributaria - Honestidad tributaria - Compromiso tributario.	7,8,9,10,11,12,13			Baja: 7-16 Moderada: 17-26 Alta: 27-35
			Normas tributarias	- Ley del Impuesto a la Renta - Código Tributario - Obligaciones tributarias	14,15,16,17,18,19,20			Baja: 7-16 Moderada: 17-26 Alta: 27-35

TÍTULO: Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022

AUTOR: Luis Angel Vasquez Reyes.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Escala Ordinal	Niveles o rangos
Concientización de la tributación Niveles y rangos: Baja: 20-46 Moderada: 47-73 Alta: 74-100	Montiel et al. (2020) que lo definió como el compromiso ético y moral de efectuar puntualmente los desembolsos tributarios a favor del estado para cubrir las necesidades esenciales.	Se medirán en sus tres dimensiones: el cumplimiento de las obligaciones tributarias con tres indicadores, el pago de tributos con tres indicadores y la motivación en el cumplimiento tributario con tres indicadores.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	- Cumplimiento del cronograma de pago - Cumplimiento tributario - Cumplimiento ético	1,2,3,4,5	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Nunca (1)	Baja: 5-12 Moderada: 13-18 Alta: 19-25
			Pago de tributos	- Conocimientos de pago de tributos - Formas de pago tributos - Beneficios tributarios	6,7,8,9,10,11 12		Casi nunca (2)	Baja: 7-16 Moderada: 17-26 Alta: 27-35
			Motivación tributaria	- Facilidades de pago de tributos - Motivación de pago de tributos - Uso responsable de los tributos recaudados	13,14,15,16, 17,18,19,20		A veces (3)	Baja: 8-18 Moderada: 19-29 Alta: 30-40
							Casi siempre (4)	
							Siempre (5)	

Anexo 3: Validación del instrumentos – Validador 1



VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

CULTURA TRIBUTARIA. Entendida como la agrupación de cualidades que tienen los ciudadanos con respecto a sus deberes tributarias sustentadas en el compromiso, acatamiento y valores, consideradas como necesarias para el progreso y bienestar de los diversos aspectos y actividades que necesita la población (Sunat, 2019).

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Educación tributaria	Conocimiento de las sanciones tributarias.	1. ¿Cree usted que la información de sanciones tributaria ayuda en la formación de la cultura de tributos?	1	1	1	1	
		2. ¿Cree usted que es importante conocer sobre las sanciones tributarias?	1	1	1	1	
	Conocimiento de las infracciones tributarias.	3. ¿Cree usted que el conocimiento sobre infracciones tributarias favorece a la cultura tributaria?	1	1	1	1	
		4. ¿Considera usted que el conocimiento sobre las infracciones tributarias ayuda al pago de los tributos?	1	1	1	1	
	Conocimiento de charlas de las Sunat.	5. ¿Considera usted que las charlas tributarias favorecen al pago de los tributos?	1	1	1	1	
		6. ¿Cree usted que las charlas de la Sunat son importantes en la tributación de los contribuyentes?	1	1	1	1	
Valores tributarios	Responsabilidad tributaria	7. ¿Cree usted que es responsabilidad del contribuyente el pago de los tributos?	1	1	1	1	
		8. ¿Cree usted que el pago de las obligaciones tributarias es compromiso de todas las contribuyentes?	1	1	1	1	
	Honestidad tributaria	9. ¿Cree usted que los contribuyentes muestran honestidad al momento de declarar sus tributos?	1	1	1	1	
		10. ¿Considera usted a la evasión tributaria un acto desleal hacia el Estado?	1	1	1	1	
	Compromiso tributario	11. ¿Cree usted que los contribuyentes están comprometidas en el pago de tributos?	1	1	1	1	

		12.¿Considera usted que los tributo ayudan a cubrir las necesidades básicas de la comunidad?	1	1	1	1	
		13.¿Considera usted que el Gobierno hace buen uso de la recaudación tributaria?	1	1	1	1	
Normas tributarias	Ley del Impuesto a la Renta	14.¿Considera usted que la Ley del Impuesto a la Renta es de fácil interpretación por parte de los contribuyentes?	1	1	1	1	
		15.¿Considera usted que la Tasa del Impuesto a la Renta es justo para los contribuyentes?	1	1	1	1	
		16.¿Usted con qué frecuencia realiza operaciones que estén afectos al Impuesto a la Renta?	1	1	1	1	
	Código Tributario	17.¿Considera usted que es importante conocer e interpretar el Código Tributario?	1	1	1	1	
		18.¿Considera usted que el Código Tributario defiende el derecho de los contribuyentes?	1	1	1	1	
	Obligaciones tributarias	19.¿Considera usted conveniente que la Sunat cierre el local por evadir impuestos?	1	1	1	1	
20.¿Considera usted que las obligaciones tributarias tienen que ser conocidas por los contribuyente?		1	1	1	1		

Cuestionario para la variable Cultura tributaria

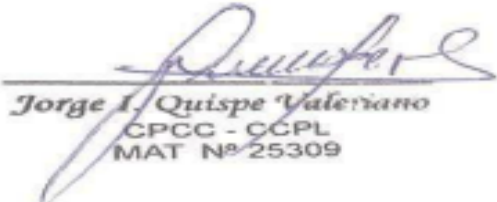
Estimado(a) estudiante, se agradece su apertura a la participación del presente, el cual tiene un objetivo netamente académico. Este instrumento es anónimo, por favor sírvase indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala para cada enunciado:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Enunciado	Escala				
	5	4	3	2	1
Dimensión 1: Educación Tributaria					
1. ¿Cree usted que la información de sanciones tributarias ayuda en la formación de la cultura de tributos?					
2. ¿Cree usted que es importante conocer sobre las sanciones tributarias?					
3. ¿Cree usted que el conocimiento sobre infracciones tributarias favorece a la cultura tributaria?					
4. ¿Considera usted que el conocimiento sobre las infracciones tributarias ayuda al pago de los tributos?					
5. ¿Considera usted que las charlas tributarias favorecen al pago de los tributos?					
6. ¿Cree usted que las charlas de la Sunat son importantes en la tributación de los contribuyentes?					
Dimensión 2: Valores tributarios					
7. ¿Cree usted que es responsabilidad del contribuyente el pago de los tributos?					
8. ¿Cree usted que el pago de las obligaciones tributarias es compromiso de todas las contribuyentes?					
9. ¿Cree usted que los contribuyentes muestran honestidad al momento de declarar sus tributos?					
10. ¿Considera usted a la evasión tributaria un acto desleal hacia el Estado?					
11. ¿Cree usted que los contribuyentes están comprometidas en el pago de tributos?					
12. ¿Considera usted que los tributo ayudan a cubrir las necesidades básicas de la comunidad?					
13. ¿Considera usted que el Gobierno hace buen uso de la recaudación tributaria?					
Dimensión 3: Normas tributarias					
14. ¿Considera usted que la Ley del Impuesto a la Renta es de fácil interpretación por parte de los contribuyentes?					
15. ¿Considera usted que la Tasa del Impuesto a la Renta es justo para los contribuyentes?					
16. ¿Usted con qué frecuencia realiza operaciones que estén afectos al Impuesto a la Renta?					
17. ¿Considera usted que es importante conocer e interpretar el Código Tributario?					
18. ¿Considera usted que el Código Tributario defiende el derecho de los contribuyentes?					
19. ¿Considera usted conveniente que la Sunat cierre el local por evadir impuestos?					
20. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias tienen que ser conocidas por los contribuyente?					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario para cultura tributaria
Objetivo del instrumento	Evaluar la cultura tributaria
Nombres y apellidos del experto	Jorge Inocencio Quispe Valeriano
Documento de Identidad	10699303
Años de experiencia en el área	22 años
Máximo Grado Académico	Doctor en Educación
Nacionalidad	Peruana
Institución	I.E.S.T.P. "San Pedro del Valle de Mala"
Cargo	Docente de Contabilidad
Número telefónico	999 627 905
Firma	 Jorge I. Quispe Valeriano CPCC - CCPL MAT N° 25309
Fecha	05/10/2022

**VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE
CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA**

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE
CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA**

CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA. Montiel et al. (2020) que lo definió como el compromiso ético y moral de efectuar puntualmente los desembolsos tributarios a favor del estado para cubrir las necesidades esenciales. Por otro lado, La Sunat (2020) se refirió como parte de los atributos que posee cada ciudadano para actuar frente a las obligaciones tributarias, es decir, tomar una posición como contribuyente frente a los pagos tributarios

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Cumplimiento del cronograma de pago	1. ¿Cree usted que el cronograma establecido por las autoridades tributarias beneficia el pago los tributos?	1	1	1	1	
	Cumplimiento tributario	2. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
		3. ¿Cree Ud. que el contribuyente toma conciencia de sus responsabilidades tributarias?	1	1	1	1	
		4. ¿Cree usted que la concientización de los contribuyentes influye en el cumplimiento tributario?	1	1	1	1	
	Cumplimiento ético	5. ¿Considera que la conciencia ética incide en el contribuyente frente a los deberes tributarios?	1	1	1	1	
Pago de tributos	Conocimientos de pago de tributos	6. ¿Considera usted que el pago de los tributos favorece al ciudadano?	1	1	1	1	
		7. ¿Considera usted que las tasas tributarias exigidas por la Sunat son razonables?	1	1	1	1	
	Formas de pago tributos	8. ¿Considera Ud. que los fraccionamientos ayudan a cumplir con el pago de los tributos?	1	1	1	1	
		9. ¿Considera usted que el contribuyente paga los tributos evitando la cobranza coactiva?	1	1	1	1	
	Beneficios tributarios	10. ¿Cree usted que los beneficios tributarios permiten a los contribuyentes el pago de tributos?	1	1	1	1	
		11. ¿Considera usted que la aplicación de los beneficios tributarios favorece la recaudación tributaria?	1	1	1	1	
		12. ¿Considera que los beneficios tributarios que establecen las instituciones públicas son favorables para Ud.?	1	1	1	1	

Motivación tributaria	Facilidades de pago de tributos	13. ¿Considera usted importante el pago de los tributos para el desarrollo y bienestar de la comunidad?	1	1	1	1	
		14. ¿Cree Ud. que el cronograma establecido favorece el pago de las obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
		15. ¿Considera usted que la institución recaudadora dan facilidades para cumplir con el pago de tributos?	1	1	1	1	
	Motivación de pago de tributos	16. ¿Se encuentra Ud. motivado para pagar sus impuestos a la entidad tributaria?	1	1	1	1	
		17. ¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
	Uso responsable de los tributos recaudados	18. ¿Considera usted que el pago de los tributos fortalece al desarrollo y bienestar de la comunidad?	1	1	1	1	
		19. ¿Considera usted que la recaudación de los impuestos se encuentra óptimamente utilizada en las necesidades de la población?	1	1	1	1	
		20. ¿Considera usted que el uso responsable de la recaudación tributaria beneficia al progreso de la comunidad?	1	1	1	1	

**Cuestionario para la variable Concientización tributaria**


Estimado(a) estudiante, se agradece su apertura a la participación del presente, el cual tiene un objetivo netamente académico. Este instrumento es anónimo, por favor sírvase indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala para cada enunciado:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Enunciado	Escala				
	5	4	3	2	1
Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					
1. ¿Cree usted que el cronograma establecido por las autoridades tributarias beneficia el pago los tributos?					
2. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?					
3. ¿Cree Ud. que el contribuyente toma conciencia de sus responsabilidades tributarias?					
4. ¿Cree usted que la concientización de los contribuyentes influye en el cumplimiento tributario?					
5. ¿Considera que la conciencia ética incide en el contribuyente frente a los deberes tributarios?					
Dimensión 2: Pago de tributos					
6. ¿Considera usted que el pago de los tributos favorece al ciudadano?					
7. ¿Considera usted que las tasas tributarias exigidas por la Sunat son razonables?					
8. ¿Considera Ud. que los fraccionamientos ayudan a cumplir con el pago de los tributos?					
9. ¿Considera usted que el contribuyente paga los tributos evitando la cobranza coactiva?					
10. ¿Cree usted que los beneficios tributarios permiten a los contribuyentes el pago de tributos?					
11. ¿Considera usted que la aplicación de los beneficios tributarios favorece la recaudación tributaria?					
12. ¿Considera que los beneficios tributarios que establecen las instituciones públicas son favorables para Ud.?					
Dimensión 3: Motivación tributaria					
13. ¿Considera usted importante el pago de los tributos para el desarrollo y bienestar de la comunidad?					
14. ¿Cree Ud. que el cronograma establecido favorece el pago de las obligaciones tributarias?					
15. ¿Considera usted que la institución recaudadora dan facilidades para cumplir con el pago de tributos?					
16. ¿Se encuentra Ud. motivado para pagar sus impuestos a la entidad tributaria?					
17. ¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
18. ¿Considera usted que el pago de los tributos fortalece al desarrollo y bienestar de la comunidad?					
19. ¿Considera usted que la recaudación de los impuestos se encuentra óptimamente utilizada en las necesidades de la población?					
20. ¿Considera usted que el uso responsable de la recaudación tributaria beneficia al progreso de la comunidad?					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario para concientización tributaria
Objetivo del instrumento	Evaluar la conciencia tributaria
Nombres y apellidos del experto	Jorge Inocencio Quispe Valeriano
Documento de Identidad	10699303
Años de experiencia en el área	22 años
Máximo Grado Académico	Doctor en educación
Nacionalidad	Peruana
Institución	I.E.S.T.P. "San Pedro del Valle de Mala"
Cargo	Docente de Contabilidad
Número telefónico	999 627 905
Firma	 <i>Jorge I. Quispe Valeriano</i> CPCC - CCPL MAT N° 25309
Fecha	05/10/2022

Anexo 3: Validación del instrumentos – Validador 2



VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

CULTURA TRIBUTARIA. Entendida como la agrupación de cualidades que tienen los ciudadanos con respecto a sus deberes tributarias sustentadas en el compromiso, acatamiento y valores, consideradas como necesarias para el progreso y bienestar de los diversos aspectos y actividades que necesita la población (Sunat, 2019).

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Educación tributaria	Conocimiento de las sanciones tributarias.	1. ¿Cree usted que la información de sanciones tributaria ayuda en la formación de la cultura de tributos?	1	1	1	1	
		2. ¿Cree usted que es importante conocer sobre las sanciones tributarias?	1	1	1	1	
	Conocimiento de las infracciones tributarias.	3. ¿Cree usted que el conocimiento sobre infracciones tributarias favorece a la cultura tributaria?	1	1	1	1	
		4. ¿Considera usted que el conocimiento sobre las infracciones tributarias ayuda al pago de los tributos?	1	1	1	1	
	Conocimiento de charlas de las Sunat.	5. ¿Considera usted que las charlas tributarias favorecen al pago de los tributos?	1	1	1	1	
		6. ¿Cree usted que las charlas de la Sunat son importantes en la tributación de los contribuyentes?	1	1	1	1	
Valores tributarios	Responsabilidad tributaria	7. ¿Cree usted que es responsabilidad del contribuyente el pago de los tributos?	1	1	1	1	
		8. ¿Cree usted que el pago de las obligaciones tributarias es compromiso de todas las contribuyentes?	1	1	1	1	
	Honestidad tributaria	9. ¿Cree usted que los contribuyentes muestran honestidad al momento de declarar sus tributos?	1	1	1	1	
		10. ¿Considera usted a la evasión tributaria un acto desleal hacia el Estado?	1	1	1	1	
	Compromiso tributario	11. ¿Cree usted que los contribuyentes están comprometidas en el pago de tributos?	1	1	1	1	

		12.¿Considera usted que los tributo ayudan a cubrir las necesidades básicas de la comunidad?	1	1	1	1	
		13.¿Considera usted que el Gobierno hace buen uso de la recaudación tributaria?	1	1	1	1	
Normas tributarias	Ley del Impuesto a la Renta	14.¿Considera usted que la Ley del Impuesto a la Renta es de fácil interpretación por parte de los contribuyentes?	1	1	1	1	
		15.¿Considera usted que la Tasa del Impuesto a la Renta es justo para los contribuyentes?	1	1	1	1	
		16.¿Usted con qué frecuencia realiza operaciones que estén afectos al Impuesto a la Renta?	1	1	1	1	
	Código Tributario	17.¿Considera usted que es importante conocer e interpretar el Código Tributario?	1	1	1	1	
		18.¿Considera usted que el Código Tributario defiende el derecho de los contribuyentes?	1	1	1	1	
	Obligaciones tributarias	19.¿Considera usted conveniente que la Sunat cierre el local por evadir impuestos?	1	1	1	1	
20.¿Considera usted que las obligaciones tributarias tienen que ser conocidas por los contribuyente?		1	1	1	1		

**Cuestionario para la variable Cultura tributaria**


Estimado(a) estudiante, se agradece su apertura a la participación del presente, el cual tiene un objetivo netamente académico. Este instrumento es anónimo, por favor sírvase indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala para cada enunciado:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Enunciado	Escala				
	5	4	3	2	1
Dimensión 1: Educación Tributaria					
1. ¿Cree usted que la información de sanciones tributarias ayuda en la formación de la cultura de tributos?					
2. ¿Cree usted que es importante conocer sobre las sanciones tributarias?					
3. ¿Cree usted que el conocimiento sobre infracciones tributarias favorece a la cultura tributaria?					
4. ¿Considera usted que el conocimiento sobre las infracciones tributarias ayuda al pago de los tributos?					
5. ¿Considera usted que las charlas tributarias favorecen al pago de los tributos?					
6. ¿Cree usted que las charlas de la Sunat son importantes en la tributación de los contribuyentes?					
Dimensión 2: Valores tributarios					
7. ¿Cree usted que es responsabilidad del contribuyente el pago de los tributos?					
8. ¿Cree usted que el pago de las obligaciones tributarias es compromiso de todas las contribuyentes?					
9. ¿Cree usted que los contribuyentes muestran honestidad al momento de declarar sus tributos?					
10. ¿Considera usted a la evasión tributaria un acto desleal hacia el Estado?					
11. ¿Cree usted que los contribuyentes están comprometidos en el pago de tributos?					
12. ¿Considera usted que los tributos ayudan a cubrir las necesidades básicas de la comunidad?					
13. ¿Considera usted que el Gobierno hace buen uso de la recaudación tributaria?					
Dimensión 3: Normas tributarias					
14. ¿Considera usted que la Ley del Impuesto a la Renta es de fácil interpretación por parte de los contribuyentes?					
15. ¿Considera usted que la Tasa del Impuesto a la Renta es justo para los contribuyentes?					
16. ¿Usted con qué frecuencia realiza operaciones que estén afectos al Impuesto a la Renta?					
17. ¿Considera usted que es importante conocer e interpretar el Código Tributario?					
18. ¿Considera usted que el Código Tributario defiende el derecho de los contribuyentes?					
19. ¿Considera usted conveniente que la Sunat cierre el local por evadir impuestos?					
20. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias tienen que ser conocidas por los contribuyentes?					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario para cultura tributaria
Objetivo del instrumento	Evaluar la cultura tributaria
Nombres y apellidos del experto	Paola Corina Julca García
Documento de identidad	10713347
Años de experiencia en el área	20 años
Máximo Grado Académico	Maestra
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Autónoma del Perú
Cargo	Docente de Contabilidad
Número telefónico	945 508 639
Firma	
Fecha	07/10/2022



VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA

CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA. Montiel et al. (2020) que lo definió como el compromiso ético y moral de efectuar puntualmente los desembolsos tributarios a favor del estado para cubrir las necesidades esenciales. Por otro lado, La Sunat (2020) se refirió como parte de los atributos que posee cada ciudadano para actuar frente a las obligaciones tributarias, es decir, tomar una posición como contribuyente frente a los pagos tributarios

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Cumplimiento del cronograma de pago	1. ¿Cree usted que el cronograma establecido por las autoridades tributarias beneficia el pago los tributos?	1	1	1	1	
	Cumplimiento tributario	2. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
		3. ¿Cree Ud. que el contribuyente toma conciencia de sus responsabilidades tributarias?	1	1	1	1	
		4. ¿Cree usted que la concientización de los contribuyentes influye en el cumplimiento tributario?	1	1	1	1	
	Cumplimiento ético	5. ¿Considera que la conciencia ética incide en el contribuyente frente a los deberes tributarios?	1	1	1	1	
Pago de tributos	Conocimientos de pago de tributos	6. ¿Considera usted que el pago de los tributos favorece al ciudadano?	1	1	1	1	
		7. ¿Considera usted que las tasas tributarias exigidas por la Sunat son razonables?	1	1	1	1	
	Formas de pago tributos	8. ¿Considera Ud. que los fraccionamientos ayudan a cumplir con el pago de los tributos?	1	1	1	1	
		9. ¿Considera usted que el contribuyente paga los tributos evitando la cobranza coactiva?	1	1	1	1	
	Beneficios tributarios	10. ¿Cree usted que los beneficios tributarios permiten a los contribuyentes el pago de tributos?	1	1	1	1	
		11. ¿Considera usted que la aplicación de los beneficios tributarios favorece la recaudación tributaria?	1	1	1	1	
		12. ¿Considera que los beneficios tributarios que establecen las instituciones públicas son favorables para Ud.?	1	1	1	1	

Motivación tributaria	Facilidades de pago de tributos	13. ¿Considera usted importante el pago de los tributos para el desarrollo y bienestar de la comunidad?	1	1	1	1	
		14. ¿Cree Ud. que el cronograma establecido favorece el pago de las obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
		15. ¿Considera usted que la institución recaudadora dan facilidades para cumplir con el pago de tributos?	1	1	1	1	
	Motivación de pago de tributos	16. ¿Se encuentra Ud. motivado para pagar sus impuestos a la entidad tributaria?	1	1	1	1	
		17. ¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
	Uso responsable de los tributos recaudados	18. ¿Considera usted que el pago de los tributos fortalece al desarrollo y bienestar de la comunidad?	1	1	1	1	
		19. ¿Considera usted que la recaudación de los impuestos se encuentra óptimamente utilizada en las necesidades de la población?	1	1	1	1	
		20. ¿Considera usted que el uso responsable de la recaudación tributaria beneficia al progreso de la comunidad?	1	1	1	1	

**Cuestionario para la variable Concientización tributaria**


Estimado(a) estudiante, se agradece su apertura a la participación del presente, el cual tiene un objetivo netamente académico. Este instrumento es anónimo, por favor sírvase indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala para cada enunciado:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Enunciado	Escala				
	5	4	3	2	1
Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					
1. ¿Cree usted que el cronograma establecido por las autoridades tributarias beneficia el pago los tributos?					
2. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?					
3. ¿Cree Ud. que el contribuyente toma conciencia de sus responsabilidades tributarias?					
4. ¿Cree usted que la concientización de los contribuyentes influye en el cumplimiento tributario?					
5. ¿Considera que la conciencia ética incide en el contribuyente frente a los deberes tributarios?					
Dimensión 2: Pago de tributos					
6. ¿Considera usted que el pago de los tributos favorece al ciudadano?					
7. ¿Considera usted que las tasas tributarias exigidas por la Sunat son razonables?					
8. ¿Considera Ud. que los fraccionamientos ayudan a cumplir con el pago de los tributos?					
9. ¿Considera usted que el contribuyente paga los tributos evitando la cobranza coactiva?					
10. ¿Cree usted que los beneficios tributarios permiten a los contribuyentes el pago de tributos?					
11. ¿Considera usted que la aplicación de los beneficios tributarios favorece la recaudación tributaria?					
12. ¿Considera que los beneficios tributarios que establecen las instituciones públicas son favorables para Ud.?					
Dimensión 3: Motivación tributaria					
13. ¿Considera usted importante el pago de los tributos para el desarrollo y bienestar de la comunidad?					
14. ¿Cree Ud. que el cronograma establecido favorece el pago de las obligaciones tributarias?					
15. ¿Considera usted que la institución recaudadora dan facilidades para cumplir con el pago de tributos?					
16. ¿Se encuentra Ud. motivado para pagar sus impuestos a la entidad tributaria?					
17. ¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
18. ¿Considera usted que el pago de los tributos fortalece al desarrollo y bienestar de la comunidad?					
19. ¿Considera usted que la recaudación de los impuestos se encuentra óptimamente utilizada en las necesidades de la población?					
20. ¿Considera usted que el uso responsable de la recaudación tributaria beneficia al progreso de la comunidad?					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario para concientización tributaria
Objetivo del instrumento	Evaluar la conciencia tributaria
Nombres y apellidos del experto	Paola Corina Julca Garcia
Documento de identidad	10713347
Años de experiencia en el área	20 años
Máximo Grado Académico	Maestra
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Autónoma del Perú
Cargo	Docente de Contabilidad
Número telefónico	945 508 639
Firma	
Fecha	07/10/2022

Anexo 3: Validación del instrumentos – Validador 3



VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

CULTURA TRIBUTARIA. Entendida como la agrupación de cualidades que tienen los ciudadanos con respecto a sus deberes tributarias sustentadas en el compromiso, acatamiento y valores, consideradas como necesarias para el progreso y bienestar de los diversos aspectos y actividades que necesita la población (Sunat, 2019).

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Educación tributaria	Conocimiento de las sanciones tributarias.	1. ¿Cree usted que la información de sanciones tributaria ayuda en la formación de la cultura de tributos?	1	1	1	1	
		2. ¿Cree usted que es importante conocer sobre las sanciones tributarias?	1	1	1	1	
	Conocimiento de las infracciones tributarias.	3. ¿Cree usted que el conocimiento sobre infracciones tributarias favorece a la cultura tributaria?	1	1	1	1	
		4. ¿Considera usted que el conocimiento sobre las infracciones tributarias ayuda al pago de los tributos?	1	1	1	1	
	Conocimiento de charlas de la Sunat.	5. ¿Considera usted que las charlas tributarias favorecen al pago de los tributos?	1	1	1	1	
		6. ¿Cree usted que las charlas de la Sunat son importantes en la tributación de los contribuyentes?	1	1	1	1	
Valores tributarios	Responsabilidad tributaria	7. ¿Cree usted que es responsabilidad del contribuyente el pago de los tributos?	1	1	1	1	
		8. ¿Cree usted que el pago de las obligaciones tributarias es compromiso de todas las contribuyentes?	1	1	1	1	
	Honestidad tributaria	9. ¿Cree usted que los contribuyentes muestran honestidad al momento de declarar sus tributos?	1	1	1	1	
		10. ¿Considera usted a la evasión tributaria un acto desleal hacia el Estado?	1	1	1	1	
	Compromiso tributario	11. ¿Cree usted que los contribuyentes están comprometidas en el pago de tributos?	1	1	1	1	

		12.¿Considera usted que los tributo ayudan a cubrir las necesidades básicas de la comunidad?	1	1	1	1	
		13.¿Considera usted que el Gobierno hace buen uso de la recaudación tributaria?	1	1	1	1	
Normas tributarias	Ley del Impuesto a la Renta	14.¿Considera usted que la Ley del Impuesto a la Renta es de fácil interpretación por parte de los contribuyentes?	1	1	1	1	
		15.¿Considera usted que la Tasa del Impuesto a la Renta es justo para los contribuyentes?	1	1	1	1	
		16.¿Usted con qué frecuencia realiza operaciones que estén afectos al Impuesto a la Renta?	1	1	1	1	
	Código Tributario	17.¿Considera usted que es importante conocer e interpretar el Código Tributario?	1	1	1	1	
		18.¿Considera usted que el Código Tributario defiende el derecho de los contribuyentes?	1	1	1	1	
	Obligaciones tributarias	19.¿Considera usted conveniente que la Sunat cierre el local por evadir impuestos?	1	1	1	1	
20.¿Considera usted que las obligaciones tributarias tienen que ser conocidas por los contribuyente?		1	1	1	1		

**Cuestionario para la variable Cultura tributaria**

Estimado(a) estudiante, se agradece su apertura a la participación del presente, el cual tiene un objetivo netamente académico. Este instrumento es anónimo, por favor sírvase indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala para cada enunciado:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Enunciado	Escala				
	5	4	3	2	1
Dimensión 1: Educación Tributaria					
1. ¿Cree usted que la información de sanciones tributaria ayuda en la formación de la cultura de tributos?					
2. ¿Cree usted que es importante conocer sobre las sanciones tributarias?					
3. ¿Cree usted que el conocimiento sobre infracciones tributarias favorece a la cultura tributaria?					
4. ¿Considera usted que el conocimiento sobre las infracciones tributarias ayuda al pago de los tributos?					
5. ¿Considera usted que las charlas tributarias favorecen al pago de los tributos?					
6. ¿Cree usted que las charlas de la Sunat son importantes en la tributación de los contribuyentes?					
Dimensión 2: Valores tributarios					
7. ¿Cree usted que es responsabilidad del contribuyente el pago de los tributos?					
8. ¿Cree usted que el pago de las obligaciones tributarias es compromiso de todas las contribuyentes?					
9. ¿Cree usted que los contribuyentes muestran honestidad al momento de declarar sus tributos?					
10. ¿Considera usted a la evasión tributaria un acto desleal hacia el Estado?					
11. ¿Cree usted que los contribuyentes están comprometidos en el pago de tributos?					
12. ¿Considera usted que los tributos ayudan a cubrir las necesidades básicas de la comunidad?					
13. ¿Considera usted que el Gobierno hace buen uso de la recaudación tributaria?					
Dimensión 3: Normas tributarias					
14. ¿Considera usted que la Ley del Impuesto a la Renta es de fácil interpretación por parte de los contribuyentes?					
15. ¿Considera usted que la Tasa del Impuesto a la Renta es justo para los contribuyentes?					
16. ¿Usted con qué frecuencia realiza operaciones que estén afectos al Impuesto a la Renta?					
17. ¿Considera usted que es importante conocer e interpretar el Código Tributario?					
18. ¿Considera usted que el Código Tributario defiende el derecho de los contribuyentes?					
19. ¿Considera usted conveniente que la Sunat cierre el local por evadir impuestos?					
20. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias tienen que ser conocidas por los contribuyente?					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario para cultura tributaria
Objetivo del instrumento	Evaluar la cultura tributaria
Nombres y apellidos del experto	Víctor Raúl Candela Carbonero
Documento de identidad	15358529
Años de experiencia en el área	10 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Área I.E.S.P.P. "San Josemaría Escrivá"
Cargo	Docente de Contabilidad
Número telefónico	950 604 323
Firma	 CPC Víctor Raúl Candela Carbonero CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MATRICULA N° 40850
Fecha	08/10/2022

**VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL CUESTIONARIO SOBRE
CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA**

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE
CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA**

CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA. Montiel et al. (2020) que lo definió como el compromiso ético y moral de efectuar puntualmente los desembolsos tributarios a favor del estado para cubrir las necesidades esenciales. Por otro lado, La Sunat (2020) se refirió como parte de los atributos que posee cada ciudadano para actuar frente a las obligaciones tributarias, es decir, tomar una posición como contribuyente frente a los pagos tributarios

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Cumplimiento del cronograma de pago	1. ¿Cree usted que el cronograma establecido por las autoridades tributarias beneficia el pago los tributos?	1	1	1	1	
	Cumplimiento tributario	2. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
		3. ¿Cree Ud. que el contribuyente toma conciencia de sus responsabilidades tributarias?	1	1	1	1	
		4. ¿Cree usted que la concientización de los contribuyentes influye en el cumplimiento tributario?	1	1	1	1	
	Cumplimiento ético	5. ¿Considera que la conciencia ética incide en el contribuyente frente a los deberes tributarios?	1	1	1	1	
Pago de tributos	Conocimientos de pago de tributos	6. ¿Considera usted que el pago de los tributos favorece al ciudadano?	1	1	1	1	
		7. ¿Considera usted que las tasas tributarias exigidas por la Sunat son razonables?	1	1	1	1	
	Formas de pago tributos	8. ¿Considera Ud. que los fraccionamientos ayudan a cumplir con el pago de los tributos?	1	1	1	1	
		9. ¿Considera usted que el contribuyente paga los tributos evitando la cobranza coactiva?	1	1	1	1	
	Beneficios tributarios	10. ¿Cree usted que los beneficios tributarios permiten a los contribuyentes el pago de tributos?	1	1	1	1	
		11. ¿Considera usted que la aplicación de los beneficios tributarios favorece la recaudación tributaria?	1	1	1	1	
		12. ¿Considera que los beneficios tributarios que establecen las instituciones públicas son favorables para Ud.?	1	1	1	1	

Motivación tributaria	Facilidades de pago de tributos	13. ¿Considera usted importante el pago de los tributos para el desarrollo y bienestar de la comunidad?	1	1	1	1	
		14. ¿Cree Ud. que el cronograma establecido favorece el pago de las obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
		15. ¿Considera usted que la institución recaudadora dan facilidades para cumplir con el pago de tributos?	1	1	1	1	
	Motivación de pago de tributos	16. ¿Se encuentra Ud. motivado para pagar sus impuestos a la entidad tributaria?	1	1	1	1	
		17. ¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	1	1	1	1	
	Uso responsable de los tributos recaudados	18. ¿Considera usted que el pago de los tributos fortalece al desarrollo y bienestar de la comunidad?	1	1	1	1	
		19. ¿Considera usted que la recaudación de los impuestos se encuentra óptimamente utilizada en las necesidades de la población?	1	1	1	1	
		20. ¿Considera usted que el uso responsable de la recaudación tributaria beneficia al progreso de la comunidad?	1	1	1	1	

Cuestionario para la variable Concientización tributaria


Estimado(a) estudiante, se agradece su apertura a la participación del presente, el cual tiene un objetivo netamente académico. Este instrumento es anónimo, por favor sírvase indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala para cada enunciado:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Enunciado	Escala				
	5	4	3	2	1
Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					
1. ¿Cree usted que el cronograma establecido por las autoridades tributarias beneficia el pago de los tributos?					
2. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?					
3. ¿Cree Ud. que el contribuyente toma conciencia de sus responsabilidades tributarias?					
4. ¿Cree usted que la concientización de los contribuyentes influye en el cumplimiento tributario?					
5. ¿Considera que la conciencia ética incide en el contribuyente frente a los deberes tributarios?					
Dimensión 2: Pago de tributos					
6. ¿Considera usted que el pago de los tributos favorece al ciudadano?					
7. ¿Considera usted que las tasas tributarias exigidas por la Sunat son razonables?					
8. ¿Considera Ud. que los fraccionamientos ayudan a cumplir con el pago de los tributos?					
9. ¿Considera usted que el contribuyente paga los tributos evitando la cobranza coercitiva?					
10. ¿Cree usted que los beneficios tributarios permiten a los contribuyentes el pago de tributos?					
11. ¿Considera usted que la aplicación de los beneficios tributarios favorece la recaudación tributaria?					
12. ¿Considera que los beneficios tributarios que establecen las instituciones públicas son favorables para Ud.?					
Dimensión 3: Motivación tributaria					
13. ¿Considera usted importante el pago de los tributos para el desarrollo y bienestar de la comunidad?					
14. ¿Cree Ud. que el cronograma establecido favorece el pago de las obligaciones tributarias?					
15. ¿Considera usted que la institución recaudadora dan facilidades para cumplir con el pago de tributos?					
16. ¿Se encuentra Ud. motivado para pagar sus impuestos a la entidad tributaria?					
17. ¿Cree Ud. que los temas de corrupción pública desmotivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
18. ¿Considera usted que el pago de los tributos fortalece al desarrollo y bienestar de la comunidad?					
19. ¿Considera usted que la recaudación de los impuestos se encuentra óptimamente utilizada en las necesidades de la población?					
20. ¿Considera usted que el uso responsable de la recaudación tributaria beneficia al progreso de la comunidad?					

¡Muchas gracias por su participación!

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario para concientización tributaria
Objetivo del instrumento	Evaluar la conciencia tributaria
Nombres y apellidos del experto	Víctor Raúl Candela Carbonero
Documento de identidad	15358529
Años de experiencia en el área	10 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Área I.E.S.P.P. "San Josemaría Escrivá"
Cargo	Docente de Contabilidad
Número telefónico	950 604 323
Firma	 CPC Víctor Raúl Candela Carbonero CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MATRICULA N° 40850
Fecha	07/10/2022

Anexo 4: Prueba piloto – Excel

CONFIABILIDAD: CULTURA TRIBUTARIA																					
N°	DIMENSIÓN EDUCACIÓN TRIBUTARIA						DIMENSIÓN VALORES TRIBUTARIOS						DIMENSIÓN NORMAS TRIBUTARIAS						SUMA		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18		P19	P20
1	2	3	3	4	2	1	2	2	3	3	4	2	1	1	2	2	2	2	3	3	47
2	4	5	2	3	2	3	3	4	5	2	3	2	3	3	2	3	3	4	5	2	63
3	2	3	3	1	2	2	4	2	3	3	1	2	2	2	2	4	4	2	3	3	50
4	3	2	3	3	4	4	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	3	2	3	3	66
5	5	4	3	4	3	5	3	5	4	3	4	3	5	5	3	3	3	5	4	3	77
6	4	3	2	4	3	2	3	4	3	2	4	3	2	2	3	3	3	4	3	2	59
7	1	2	2	3	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	39
8	4	2	5	4	3	4	2	4	2	5	4	3	4	4	3	2	2	4	2	5	68
9	2	3	2	2	1	1	2	3	2	2	2	1	1	2	1	1	2	3	2	2	37
10	3	4	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	2	2	3	4	3	57
	1.4	0.89	0.76	0.89	0.44	1.64	0.84	1.4	0.89	0.76	0.89	0.44	1.64	1.64	0.44	0.84	0.84	1.4	0.89	0.76	
	19.69																				
	151.01																				

Hallar confiabilidad Alpha Cronbach = 0,915

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,915	20

Confiabilidad alta

$$\alpha = \frac{n}{n-1} * \frac{V_t - \sum V_i}{V_t}$$

NUNCA	1
CASI NUNCA	2
A VECES	3
CASI SIEMPRE	4
SIEMPRE	5

CONFIABILIDAD: CONCIENCIA TRIBUTARIA																					
N°	DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					DIMENSIÓN PAGO DE TRIBUTOS						DIMENSIÓN MOTIVACIÓN TRIBUTARIA						SUMA			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17		P18	P19	P20
1	5	2	1	4	2	2	3	3	2	1	2	5	3	4	3	2	1	2	4	3	54
2	4	3	3	3	2	3	2	5	4	3	2	4	2	3	5	4	3	2	3	2	62
3	2	4	2	1	2	4	3	3	2	2	2	2	3	1	3	2	2	2	1	3	46
4	3	4	4	3	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	2	3	4	4	3	3	66
5	2	3	5	4	3	3	3	4	5	5	3	2	3	4	4	5	5	3	4	3	73
6	3	3	2	4	3	3	2	3	4	2	3	3	2	4	3	4	2	3	4	2	59
7	3	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2	43
8	4	2	4	4	3	2	5	2	4	4	3	4	5	4	2	4	4	3	4	5	72
9	3	1	1	2	2	1	2	3	2	1	2	3	2	2	3	2	1	2	2	2	39
10	3	2	2	3	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	57
	0.76	0.84	1.64	0.89	0.44	0.84	0.76	0.89	1.4	1.64	0.44	0.76	0.76	0.89	0.89	1.4	1.64	0.44	0.89	0.76	
	18.97																				
	124.09																				

Hallar confiabilidad Alpha Cronbach = (0,892)

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,892	20

Confiabilidad alta

$$\alpha = \frac{n}{n-1} * \frac{V_t - \sum V_i}{V_t}$$

NUNCA	1
CASI NUNCA	2
A VECES	3
CASI SIEMPRE	4
SIEMPRE	5

Anexo 4: Prueba piloto – SPSS V. 25

Confiabilidad Cultura Tributaria

Sin titulo2 [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 20 de 20 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	var	var	var	var	var
1	2	3	3	4	2	1	2	2	3	3	4	2	1	1	2	2	2	2	3	3					
2	4	5	2	3	2	3	3	4	5	2	3	2	3	3	2	3	3	4	5	2					
3	2	3	3	1	2	2	4	2	3	3	1	2	2	2	2	4	4	2	3	3					
4	3	2	3	3	4	4	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	4	3	2	3					
5	5	4	3	4	3	5	3	5	4	3	4	3	5	5	3	3	3	5	4	3					
6	4	3	2	4	3	2	3	4	3	2	4	3	2	2	3	3	3	4	3	2					
7	1	2	2	3	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2					
8	4	2	5	4	3	4	2	4	2	5	4	3	4	4	3	2	2	4	2	5					
9	2	3	2	2	1	1	2	3	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	3	2					
10	3	4	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	2	2	3	4	3					
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									
21																									
22																									
23																									

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

*Resultado1 [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Logaritmo
- Fiabilidad
 - Titulos
 - Notas
 - Conjunto de datos:
 - Escala: ALL VARIABLES
 - Titulos
 - Resumen de Estadísticas

```

NEW FILE.
DATASET NAME Conjunto_de_datos1 WINDOW=FRONT.
RELIABILITY
/VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18
P19 P20
/SCALE ('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
    
```

→ **Fiabilidad**

[Conjunto_de_datos1]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	10	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.915	20

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Confiabilidad Concientización Tributaria

*Sin titulo2 [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 20 de 20 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	var	var	var	var	var
1	5	2	1	4	2	2	3	3	2	1	2	5	3	4	3	2	1	2	4	3					
2	4	3	3	3	2	3	2	5	4	3	2	4	2	3	5	4	3	2	3	2					
3	2	4	2	1	2	4	3	3	2	2	2	2	3	1	3	2	2	2	1	3					
4	3	4	4	3	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	2	3	4	4	3	3					
5	2	3	5	4	3	3	3	4	5	5	3	2	3	4	4	5	5	3	4	3					
6	3	3	2	4	3	3	2	3	4	2	3	3	2	4	3	4	2	3	4	2					
7	3	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	2	1	2	2	3	2					
8	4	2	4	4	3	2	5	2	4	4	3	4	5	4	2	4	4	3	4	5					
9	3	1	1	2	2	1	2	3	2	1	2	3	2	2	3	2	1	2	2	2					
10	3	2	2	3	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3					
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									
21																									
22																									
23																									

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

*Resultado1 [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Logaritmo
- Fiabilidad
 - Titulos
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARIABLES
 - Titulos
 - Resumen de
 - Estadísticas

```

NEW FILE.
DATASET NAME Conjunto_de_datos1 WINDOW=FRONT.
RELIABILITY
/VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14 P15 P16 P17 P18 P19 P20
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
    
```

Fiabilidad

[Conjunto_de_datos1]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,892	20

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

Anexo 5: Cálculo del tamaño de la muestra

← → ↻ 🏠 questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html 🔍 📄 ☆ 📱 📺 📢 📧 📧 📧 📧 📧 En pausa ⋮

QuestionPro Blog Características Precios Plantillas CUENTA GRATUITA Log In

Calculadora de tamaño de muestras para tu investigación

Con esta calculadora podrás cuantificar de forma rápida y efectiva el tamaño de la muestra de tu siguiente investigación. Sin duda, utilizarla te permitirá ahorrar una gran cantidad de tiempo. Así que sácale el máximo provecho y utilízala cada vez que sea necesario.


Calculadora de muestra

Nivel de Confianza: 95% 99%

Margen de Error:

Población:

Tamaño de Muestra:



Anexo 6: Base de datos

Variable Cultura tributaria

N°	D1: Educación tributaria						D2: Valores tributarios							D3: Normas tributarias						
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	5	5	3	5	3	3	5	3
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
7	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
8	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	3	3	5	3	5	5	3	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	5	3	5	4	3	5	4
11	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2
12	2	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	3	2	2	1	2	3	1	2	3
13	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5
14	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	2	2	4	2	5	4	2	5
15	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	2	2	4	2	4	4	2	4
16	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
17	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
18	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
19	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
20	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
21	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4
22	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
23	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
24	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
25	4	3	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	3	4
26	4	2	1	4	2	1	4	2	1	4	2	1	2	2	4	2	1	4	2	1
27	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	1	1	5	1	2	5	1	2
28	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	2	2	4	2	5	4	2	5
29	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	2	2	3	2	1	3	2	1
30	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4
31	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	3	3	1	3	4	1	3	4
32	2	4	1	2	4	1	2	4	1	2	4	1	4	4	2	4	1	2	4	1
33	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3
34	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
35	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
36	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	2
37	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	3	5	3	3	5	3
38	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4
39	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
40	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
41	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
42	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5
43	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	3
44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
45	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3
46	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
47	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1

N°	D1: Educación tributaria						D2: Valores tributarios							D3: Normas tributarias						
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
48	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
49	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	3	3	5	3	5	5	3	5
50	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
51	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	3	2	4	3	2	4
52	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	5	5	4	3	4
53	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	4	3	4
54	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	4	3	4
55	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	4	3	4
56	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	4	3	4
57	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4
58	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	4	3	4
59	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	5	5	4	3	4
60	3	5	4	3	3	4	3	3	3	3	5	4	5	3	3	3	4	5	5	4
61	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4
62	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4
63	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
64	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5
65	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	5	3	5	4	3	5	4
66	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	1	3	3	3	4	1	3	4	3	5
67	4	2	1	4	2	1	4	2	1	4	2	1	2	2	4	2	1	4	2	1
68	4	3	2	4	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	3	3	2	5	3	2
69	5	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	3	3	2	5	3	2
70	5	3	2	4	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	3	3	2	5	3	2
71	5	3	2	4	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	3	3	2	5	3	2
72	5	3	2	4	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	3	3	2	5	3	2
73	5	3	2	4	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	3	3	2	5	3	2
74	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3
75	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
76	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
77	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	2
78	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	3	3	5	3	3	5
79	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4
80	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
81	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
82	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
83	4	3	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	3	4	4	5	5	5	5
84	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
85	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
86	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
87	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
88	2	5	1	2	5	2	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
89	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
90	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
91	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5
92	3	4	4	3	2	3	3	4	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
93	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	4	3	3	3	2	4	3	3	3	3
94	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
95	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
96	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
97	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	2	2	4	2	4	4	2	4
98	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	5	2	5	4	2	5	4

N°	D1: Educación tributaria						D2: Valores tributarios							D3: Normas tributarias						
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
99	3	3	3	2	4	3	2	4	3	2	3	3	3	3	2	4	3	2	3	3
100	2	1	1	2	1	1	2	3	1	2	3	3	1	1	2	1	1	2	1	1
101	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4
102	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4
103	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4
104	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	5	2	5	4	2	5	4
105	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5
106	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	5	3	3	4	3	3	3
107	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4	1	5	1	1	4	1	5	4	1	5
108	2	2	1	2	2	3	4	2	1	4	2	1	2	2	4	2	1	4	2	1
109	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	1	1	5	1	2	5	1	2
110	4	2	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	3	5	4	3	5
111	4	2	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	3	5	4	3	5
112	4	3	3	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	3	5	4	3	5
113	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	5
114	4	2	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	3	5	4	3	5
115	4	2	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	3	5	4	3	5
116	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
117	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
118	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	5
119	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	5
120	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	5
121	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	5
122	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	5
123	4	5	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4
124	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	3	5
125	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	5	5	3	5	3	3	5	3
126	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	5	5
127	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3
128	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
129	2	2	2	2	3	1	2	2	1	2	3	3	1	2	2	2	1	2	3	3
130	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
131	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
132	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3
133	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	5	3	5	4	3	5	4
134	4	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	5
135	3	3	3	3	5	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3
136	4	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	5
137	4	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	5
138	4	3	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	5
139	4	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	5
140	4	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	5
141	3	3	3	2	4	3	2	4	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	4	3
142	3	3	3	2	4	3	2	4	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	4	3
143	3	3	3	2	4	3	2	4	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	4	3
144	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
145	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	5	2	5	4	2	5	4
146	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5
147	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	5	3	5	4	3	5	4
148	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	1	4	1	2	2	1	2
149	4	2	1	4	2	1	4	2	1	4	2	1	2	2	4	2	1	4	2	1

N°	D1: Educación tributaria						D2: Valores tributarios							D3: Normas tributarias						
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
252	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
253	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
254	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	5	3	3	2	3	3	2	3	2
255	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
256	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	5	3	5	4	3	5	4
257	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	4
258	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	4	4	1	4	3	1	4	3
259	4	4	4	4	4	4	3	5	5	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4
260	4	3	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	2	2	4	2	5	4	2	5
261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	5	4	4	5	4
262	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	5	2	5	4	2	5	4
263	2	4	5	2	4	5	2	4	5	2	4	5	4	4	2	4	5	2	4	5
264	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
265	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4
266	4	4	4	4	4	4	3	5	5	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4
267	4	4	4	4	4	4	3	5	5	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4
268	4	4	4	4	4	4	3	5	5	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4
269	4	4	4	4	4	4	3	5	5	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4
270	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	5	3	5	4	3	5	4
271	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	5	4	4	5	4
272	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	5	4	4	5	4
273	1	1	2	3	1	3	3	1	2	3	1	2	1	1	3	1	2	3	1	2
274	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	2	2	4	2	5	4	2	5
275	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	2	2	3	2	1	3	2	1
276	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4
277	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1
278	2	4	1	2	4	1	2	4	1	2	4	1	4	4	2	4	1	2	4	1
279	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3
280	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
281	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
282	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	2
283	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	3	3	5	3	3	5
284	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4
285	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1
286	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
287	2	5	2	2	5	2	2	5	2	2	5	2	5	5	2	5	2	2	5	2
288	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
289	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	4	3
290	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1
291	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4
292	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
293	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
294	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
295	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1
296	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
297	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	5	3	5	4	3	5	4
298	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	4
299	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	4	4	1	4	3	1	4	3
300	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5
301	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	2	2	4	2	5	4	2	5
302	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	2	2	4	2	4	4	2	4

N°	D1: Educación tributaria						D2: Valores tributarios							D3: Normas tributarias						
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
303	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	5	2	5	4	2	5	4
304	2	4	5	2	4	5	2	4	5	2	4	5	4	4	2	4	5	2	4	5
305	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
306	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
307	4	3	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	3	5	4	4	3	4
308	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4
309	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	5	2	5	4	2	5	4
310	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2	4
311	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2	4
312	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2	4
313	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2	4
314	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2	4
315	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2	4
316	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	2	2	3	2	1	3	2	1
317	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4
318	2	3	2	1	2	4	1	3	2	1	3	2	3	3	1	3	2	1	3	2
319	2	4	1	2	4	1	2	4	1	2	4	1	4	4	2	4	1	2	4	1
320	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3
321	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3
322	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
323	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	2
324	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	3	3	5	3	3	5
325	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4
326	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
327	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
328	2	5	2	2	5	2	2	5	2	2	5	2	5	5	2	5	2	2	5	2
329	3	2	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	2	4	3	4	3	3	2	3
330	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
331	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	2
332	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	3	3	5	3	3	5
333	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	4	4	1	4	4	1	4	4
334	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	1	5	5	2	5	1	2	5	1
335	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
336	2	5	2	2	5	2	2	5	2	2	5	2	5	5	2	5	2	2	5	2
337	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5
338	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3
339	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	3	3	3	2	3	4	2	3	3
340	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4
341	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	4	4	3	4	5	3	4	5
342	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	1	1	4	1	4	4	1	4
343	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4
344	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3
345	3	4	4	3	2	2	3	4	2	3	2	2	4	2	3	4	2	3	4	3
346	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	3	3	2	3	5	2	3	5

Variable Concientización tributaria

N°	D1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					D2: Pago de tributos							D3: Motivación tributaria							
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
1	3	3	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4
2	1	1	3	3	5	2	4	4	2	4	5	2	3	4	4	2	3	5	3	3
3	2	1	4	4	2	4	4	3	3	3	5	4	3	3	3	3	3	4	3	3
4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	4	5	3	4
5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
6	4	2	2	5	5	5	5	4	4	3	4	2	5	5	4	4	2	5	3	3
7	2	4	2	2	2	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	4	2	2	2	3
8	4	4	4	5	4	4	3	5	3	3	4	4	4	5	5	3	5	4	2	4
9	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4
10	4	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	1	3	5	4	5	3	2	4
11	1	1	2	2	5	1	2	2	2	4	4	1	5	5	2	2	1	5	2	5
12	2	1	2	3	2	2	2	3	3	4	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2
13	3	5	5	5	1	5	3	3	5	4	3	5	4	3	3	5	5	3	4	2
14	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3
15	1	1	2	2	4	2	2	2	5	4	3	4	4	3	2	5	2	5	4	3
16	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
17	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
18	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
19	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
20	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
21	4	4	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	3	5
22	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
23	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
24	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
25	5	3	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
26	3	1	5	2	4	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	3	3
27	2	1	5	4	4	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	5	4	5
28	1	1	2	5	3	3	4	3	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
29	1	1	1	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	1	2	2	2	4	3	3
30	2	1	1	3	3	2	4	3	3	3	2	1	5	3	3	3	4	3	4	4
31	3	1	1	3	2	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3	4	2	5	5	4
32	3	2	1	4	5	3	2	4	2	3	2	3	4	4	4	2	3	4	4	5
33	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	2	4	3	3
34	3	2	1	3	2	3	2	2	3	4	3	3	5	5	2	3	4	4	4	5
35	2	1	2	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3
36	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	5	5	5	4	4	5	3	5
37	2	1	5	5	4	4	4	4	3	4	3	3	5	5	4	3	4	5	3	5
38	2	2	4	4	3	3	3	4	4	4	1	4	5	4	4	4	4	4	3	4
39	2	1	1	2	4	4	4	4	1	2	4	3	5	2	4	1	4	4	3	4
40	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	4	1	4	1	1	2	2	5	4	4
41	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	2	2
42	3	3	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4
43	1	3	3	3	5	2	3	4	2	4	3	2	3	4	4	2	3	3	3	3
44	2	4	3	4	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3
45	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	4	5	3	4
46	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
47	4	2	2	5	5	5	5	4	4	3	4	2	5	5	4	4	2	5	3	3
48	2	4	2	2	2	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	4	2	2	2	3

N°	D1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					D2: Pago de tributos							D3: Motivación tributaria							
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
49	4	4	4	5	4	4	3	5	3	3	4	4	4	5	5	3	5	4	2	4
50	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4
51	4	3	2	2	5	4	4	2	4	2	4	3	4	3	2	4	5	3	2	4
52	4	4	4	4	4	5	5	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	5	5	4
53	4	5	4	4	4	5	5	2	5	4	5	4	4	5	3	3	5	5	5	4
54	4	4	4	4	4	5	5	2	5	4	5	4	4	5	3	3	5	5	5	4
55	4	4	4	4	4	5	5	2	5	4	5	4	4	5	3	3	5	5	5	4
56	4	4	4	4	4	5	5	2	5	4	5	4	4	5	3	3	5	5	5	4
57	4	4	4	4	4	5	5	2	5	4	5	4	4	5	3	3	5	5	5	4
58	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4
59	4	4	4	4	4	5	5	2	5	4	5	4	4	5	3	3	5	5	5	4
60	5	2	3	3	5	2	3	3	3	5	5	3	5	2	3	3	3	4	3	1
61	5	4	5	4	3	4	5	3	3	5	5	4	5	4	5	3	5	5	3	4
62	4	4	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	3	5
63	3	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
64	3	1	4	4	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	3	4	5	5	3	5
65	3	2	2	4	3	4	3	1	3	4	3	1	4	3	1	3	2	3	4	2
66	2	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	3
67	3	1	5	2	4	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	3	3
68	3	3	1	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3
69	3	3	2	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3
70	3	3	2	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3
71	3	3	1	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3
72	3	3	1	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3
73	3	3	1	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3
74	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	2	4	3	3
75	3	2	1	3	2	3	2	2	3	4	3	3	5	5	2	3	4	4	4	5
76	2	1	2	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3
77	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	5	5	5	4	4	5	3	5
78	2	1	5	5	4	4	4	4	3	4	3	3	5	5	4	3	4	5	3	5
79	2	2	4	4	3	3	3	4	4	4	1	4	5	4	4	4	4	4	3	4
80	2	1	1	2	4	4	4	4	1	2	4	3	5	2	4	1	4	4	3	4
81	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	4
82	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
83	5	5	5	6	6	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4
84	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
85	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
86	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
87	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
88	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
89	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
90	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
91	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	4	3
92	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
93	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	3
94	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	4
95	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	2
96	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3
97	1	1	2	2	4	2	2	2	5	4	3	4	4	3	2	5	2	5	4	3
98	5	3	4	4	2	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3

N°	D1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					D2: Pago de tributos							D3: Motivación tributaria							
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
99	3	3	3	2	4	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
100	1	1	2	2	3	2	2	1	2	5	5	2	2	2	1	2	3	4	2	1
101	5	5	5	3	2	5	3	5	3	5	5	3	3	5	5	3	5	4	3	5
102	3	4	5	4	3	4	5	3	3	5	5	4	5	4	3	3	5	5	3	4
103	4	4	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	3	5
104	3	1	4	4	3	4	4	2	5	4	5	3	3	5	2	5	4	4	3	5
105	3	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	5	5	3	5
106	3	4	2	4	3	4	3	3	3	4	3	1	4	3	3	3	2	3	4	2
107	2	1	4	4	3	4	5	3	4	4	4	4	2	3	3	4	5	4	5	4
108	3	1	5	2	4	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	3	3
109	2	1	2	4	4	3	1	2	2	3	1	3	1	3	2	3	1	1	1	2
110	4	4	4	5	3	3	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	4	5	5	4
111	4	4	4	5	3	3	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	4	5	5	4
112	4	4	3	5	3	3	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	4	5	5	4
113	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
114	4	4	4	5	3	3	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	4	5	5	4
115	4	4	4	5	3	3	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	4	5	5	4
116	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3
117	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3
118	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
119	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
120	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
121	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
122	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
123	4	5	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4
124	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
125	1	1	3	3	5	2	4	4	2	4	5	2	3	4	4	2	3	5	3	3
126	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3
127	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3
128	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
129	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2
130	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	4	2	2	2	3
131	3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	4	4	2	2	2	5	4	2	4
132	3	4	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	4
133	4	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	1	3	5	4	5	3	2	4
134	4	4	5	4	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4
135	3	3	3	4	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
136	4	4	5	4	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4
137	4	4	5	4	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4
138	4	4	5	4	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4
139	4	4	5	4	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4
140	4	4	5	4	3	3	3	5	5	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4
141	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
142	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
143	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
144	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
145	3	1	4	4	3	4	4	2	5	4	5	3	3	5	2	5	4	4	3	5
146	3	1	4	4	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	3	4	5	5	3	5
147	3	2	2	4	3	4	3	1	3	4	3	1	4	3	1	3	2	3	4	2
148	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2

N°	D1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					D2: Pago de tributos							D3: Motivación tributaria							
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
149	3	1	5	2	4	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	3	3
150	2	1	5	4	4	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	5	4	5
151	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
152	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
153	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
154	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
155	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
156	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
157	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
158	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
159	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
160	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
161	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
162	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
163	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
164	3	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	1	5	4	2
165	5	3	5	4	4	4	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4
166	1	1	3	3	5	2	4	4	2	4	5	2	3	4	4	2	3	5	3	3
167	2	4	4	4	5	4	4	3	3	3	5	4	3	3	3	3	3	4	3	3
168	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	4	5	3	4
169	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
170	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2
171	2	4	3	4	2	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	4	2	2	4	3
172	4	4	4	5	4	4	3	5	3	3	4	4	4	5	5	3	5	4	2	4
173	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
174	4	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	1	3	5	4	5	3	2	4
175	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5
176	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5
177	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5
178	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5
179	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5
180	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5
181	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2
182	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2
183	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2
184	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2
185	4	4	5	4	4	3	4	4	5	3	5	5	5	4	4	3	4	5	3	5
186	3	3	4	4	3	4	4	2	5	4	5	3	3	5	2	3	4	4	3	5
187	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	5	4	5	5	3	4	5	5	3	5
188	3	4	3	3	3	3	3	1	3	4	3	1	3	3	1	3	3	3	4	3
189	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4	3	3	4	5	4	5	4
190	3	1	5	2	4	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	3	3
191	3	4	5	4	4	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	5	4	5
192	4	4	4	5	3	3	4	3	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
193	1	3	1	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	1	2	2	2	4	3	3
194	5	5	5	3	3	5	4	3	5	5	2	5	5	3	3	3	4	3	4	4
195	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4
196	3	2	1	4	5	3	2	4	2	3	2	3	4	4	4	2	3	4	4	5
197	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	2	4	3	3
198	3	2	5	3	3	3	2	2	3	4	3	3	5	5	2	3	4	4	4	5

N°	D1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					D2: Pago de tributos							D3: Motivación tributaria							
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
199	2	4	3	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3
200	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	5	3	3	3	3	3	2	2
201	2	3	3	5	4	2	4	2	3	4	3	3	2	2	4	3	4	2	3	3
202	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	4	2	2	2	2
203	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1	3	1	2	4	1	2	2	2	2
204	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	4	1	4	1	1	2	2	5	4	4
205	3	1	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	5	4	2
206	3	3	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4
207	3	3	3	2	4	2	4	3	2	4	3	3	3	4	4	2	3	2	3	3
208	2	1	4	4	2	4	4	3	3	3	5	4	3	3	3	3	3	4	3	3
209	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	4	5	3	4
210	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
211	4	2	2	5	5	5	5	4	4	3	4	2	5	5	4	4	2	5	3	3
212	2	4	2	2	2	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	4	2	2	2	3
213	4	4	4	5	4	4	3	5	3	3	4	4	4	5	5	3	5	4	2	4
214	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
215	4	3	3	2	3	4	4	2	4	2	2	3	1	3	2	4	3	3	2	4
216	1	1	2	2	5	1	2	2	2	4	4	1	5	5	2	2	1	5	2	5
217	3	1	5	3	2	2	4	3	3	4	4	2	5	3	3	3	3	4	4	4
218	3	5	5	5	1	5	3	3	5	4	3	5	4	3	3	5	5	3	4	2
219	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3
220	5	5	2	2	4	2	2	2	5	4	3	4	4	3	2	5	2	5	4	3
221	3	3	3	4	2	4	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
222	3	1	3	2	4	3	3	3	3	5	3	2	2	2	3	3	3	5	4	3
223	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
224	5	5	3	3	2	2	5	5	5	5	5	3	5	2	3	3	5	5	5	4
225	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
226	4	3	2	3	3	3	2	4	2	2	3	5	3	3	3	3	4	2	3	3
227	3	1	4	4	3	4	4	2	5	4	5	3	3	5	2	5	4	4	3	5
228	3	1	4	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	5
229	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
230	2	1	4	4	3	4	5	3	4	4	4	4	2	3	3	4	5	4	5	4
231	3	1	5	2	4	2	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	4	3	3
232	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2
233	5	4	2	5	3	3	4	3	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
234	3	4	2	3	3	3	3	2	4	3	3	4	2	3	4	2	3	4	3	3
235	2	1	1	3	3	2	4	3	3	3	2	1	5	3	3	3	4	3	4	4
236	3	1	1	3	2	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3	4	2	5	5	4
237	3	2	1	4	5	3	2	4	2	3	2	3	4	4	4	2	3	4	4	5
238	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	2	4	3	3
239	3	2	1	3	2	3	2	2	3	4	3	3	5	5	2	3	4	4	4	5
240	2	1	2	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3
241	4	4	3	5	4	5	4	3	4	4	3	5	3	5	5	4	4	5	3	3
242	2	3	5	3	2	2	4	2	3	4	3	3	2	2	4	3	4	2	3	5
243	2	2	4	4	3	3	3	4	2	4	1	4	2	4	2	2	4	3	3	4
244	2	1	1	2	4	4	4	4	1	2	4	3	5	2	4	1	4	4	3	4
245	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
246	3	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	1	5	4	2
247	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	3	4
248	1	1	3	3	5	2	4	4	2	4	5	2	3	4	4	2	3	5	3	3

N°	D1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					D2: Pago de tributos							D3: Motivación tributaria							
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
249	2	3	4	4	2	4	4	3	3	3	5	4	5	3	5	5	3	4	5	5
250	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	4	5	3	4
251	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
252	4	2	2	5	5	5	5	4	4	3	4	2	5	5	4	4	2	5	3	3
253	2	4	2	2	2	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	4	2	2	2	3
254	2	3	4	3	3	2	3	2	3	3	2	4	2	5	2	3	2	2	2	4
255	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4
256	4	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	1	3	5	4	5	3	2	4
257	2	1	2	2	5	1	2	2	2	4	4	1	5	5	2	2	1	5	2	5
258	3	1	5	3	2	2	4	3	3	4	4	2	5	3	3	3	3	4	4	4
259	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4
260	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3
261	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
262	5	3	4	4	2	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
263	3	1	3	2	4	3	3	3	3	5	3	2	2	2	3	3	3	5	4	3
264	1	1	2	2	3	2	2	1	2	5	5	2	3	5	1	2	3	4	5	1
265	1	2	3	3	2	2	3	3	3	5	5	3	3	2	3	3	3	4	3	1
266	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4
267	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4
268	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4
269	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4
270	3	2	2	4	3	4	3	1	3	4	3	1	4	3	1	3	2	3	4	2
271	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	2	4	4	4	5	4	5	4
272	3	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	3
273	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
274	1	1	2	5	3	3	4	3	4	3	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4
275	1	1	1	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	1	2	2	2	4	3	3
276	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	3	4	5	4	4
277	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
278	3	2	1	4	5	3	2	4	2	3	2	3	4	4	4	2	3	4	4	5
279	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	2	4	3	3
280	3	2	1	3	2	3	2	2	3	4	3	3	5	5	2	3	4	4	4	5
281	4	4	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	4	3	3
282	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	5	5	4	4	5	3	5	5
283	2	1	5	5	4	4	4	4	3	4	3	3	5	5	4	3	4	5	3	5
284	2	2	4	4	3	3	3	4	4	4	1	4	5	4	4	4	4	4	3	4
285	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
286	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	4	1	4	1	1	2	2	5	4	4
287	3	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	1	5	4	2
288	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
289	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
290	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
291	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	5	3	4
292	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
293	4	2	2	5	5	5	5	4	4	3	4	2	5	5	4	4	2	5	3	3
294	2	4	2	2	2	2	3	3	4	3	3	3	2	4	3	4	2	2	2	3
295	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
296	4	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4
297	4	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	1	3	5	4	5	3	2	4
298	1	1	2	2	5	1	2	2	2	4	4	1	5	5	2	2	1	5	2	5

N°	D1: Cumplimiento de obligaciones tributarias					D2: Pago de tributos							D3: Motivación tributaria							
	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	I14	I15	I16	I17	I18	I19	I20
299	3	1	5	3	2	2	4	3	3	4	4	2	5	3	3	3	3	4	4	4
300	3	5	5	5	1	5	3	3	5	4	3	5	4	3	3	5	5	3	4	2
301	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	3
302	1	1	2	2	4	2	2	2	5	4	3	4	4	3	2	5	2	5	4	3
303	5	3	4	4	2	4	3	4	4	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	3
304	3	1	3	2	4	3	3	3	3	5	3	2	2	2	3	3	3	5	4	3
305	1	1	2	2	3	2	2	1	2	5	5	2	3	5	1	2	3	4	5	1
306	4	2	3	3	4	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3
307	3	4	5	4	3	4	5	3	3	5	5	4	5	4	3	4	5	5	3	4
308	4	4	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	3	5
309	3	1	4	4	3	4	4	2	5	4	5	3	3	5	2	5	4	4	3	5
310	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
311	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
312	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
313	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
314	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
315	2	2	2	5	5	2	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3
316	1	1	1	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	1	2	2	2	4	3	3
317	2	1	1	3	3	2	4	3	3	3	2	1	5	3	3	3	4	3	4	4
318	3	1	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	4
319	3	2	1	4	5	3	2	4	2	3	2	3	4	4	4	2	3	4	4	5
320	3	3	3	3	3	4	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	2	4	3	3
321	3	2	1	3	2	3	2	2	3	4	3	3	5	5	2	3	4	4	4	5
322	2	1	2	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3
323	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	5	5	5	4	4	5	3	5
324	2	1	5	5	4	4	4	4	3	4	3	3	5	5	4	3	4	5	3	5
325	2	2	4	4	3	3	3	4	4	4	1	4	5	4	4	4	4	4	3	4
326	2	1	1	2	4	4	4	4	1	2	4	3	5	2	4	1	4	4	3	4
327	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	4	1	4	1	1	2	2	5	4	4
328	3	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	1	5	4	2
329	3	4	2	3	4	3	4	2	3	4	3	3	4	3	2	3	3	2	4	2
330	2	1	2	3	3	3	2	2	3	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3
331	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3	5	5	5	4	4	5	3	5	
332	2	1	5	5	4	4	4	4	3	4	3	3	5	5	4	3	4	5	3	5
333	2	2	4	4	3	3	3	4	4	4	1	4	5	4	4	4	4	4	3	4
334	2	1	1	2	4	4	4	4	1	2	4	3	5	2	4	1	4	4	3	4
335	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	4	1	4	1	1	2	2	1	4	4
336	3	1	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	1	5	4	2
337	3	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4
338	3	1	4	4	2	3	2	2	2	4	4	3	4	4	2	2	3	5	4	5
339	3	3	5	2	5	2	5	4	3	2	4	3	4	3	2	3	3	4	2	4
340	5	4	4	4	4	5	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	3	5	5	5
341	3	5	4	3	4	5	4	4	3	4	4	4	4	3	4	3	3	5	2	5
342	1	5	4	5	3	5	2	4	2	5	5	2	4	3	4	2	4	5	2	5
343	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5	5	3	4
344	4	2	5	4	4	4	2	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5
345	3	1	5	3	5	3	3	5	2	3	3	5	3	3	3	3	3	3	2	4
346	2	3	4	4	5	3	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	3



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DELGADO GARCIA ARTURO EDWIN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y su influencia en la concientización de la tributación en los discentes de una institución universitaria, 2022", cuyo autor es VASQUEZ REYES LUIS ANGEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DELGADO GARCIA ARTURO EDWIN DNI: 42327180 ORCID: 0000-0002-5825-7082	Firmado electrónicamente por: ADELGADOGA2 el 05-12-2022 23:07:59

Código documento Trilce: TRI - 0466024